



Bogotá D.C, viernes 26 de diciembre de 2025

PARA: MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Dirección General

DE: ELEANA MARCELA PAEZ URREGO
JEFE DE OFICINA CONTOL INTERNO Área de Control Interno

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE TALENTO
HUMANO

Cordial saludo directora,

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025 del Instituto Distrital de las Artes y en ejercicio de las facultades legales otorgadas al Área de Control Interno por la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, me permito remitir el Informe de seguimiento a la gestión del área de Talento Humano para su revisión e incorporación de las mejoras en la vigencia 2025.

El informe que se adjunta a esta comunicación será publicado en la página web de la entidad, en el link de Informes de ley y/o seguimientos, numeral IV-8, literal c.2:

<https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/informes-ley-seguimientos>

Documento 20251300886243 firmado electrónicamente por:

ELEANA MARCELA PAEZ URREGO, Jefe de Oficina Contol Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 26-12-2025 19:12:42

Proyectó: ANA YHORLENY CABRERA JARA - Área de Control Interno

Anexos: 1 folios



87ec6945b3f15e65819a304354831cdd6a11a891d3a800455f94a902d88b6a8c

Codigo de Verificación CV: 14e80 Comprobar desde:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO	Versión: 2
	INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Página: 1 de 50

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.

DICIEMBRE 2025

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 2 de 50

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD.....	3
4. METODOLOGÍA	5
5. RESULTADOS	5
6. RESUMEN OBSERVACIONES.....	47
7. RECOMENDACIONES	49

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 3 de 50

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría año 2025, se realiza este informe de seguimiento al proceso de Talento Humano del Instituto, es importante considerar que los lineamientos normativos aplicados son los que se encuentran la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y la Circular Externa No. 010-2020 de la Comisión Nacional de Servicio Civil.

1. OBJETIVO

Efectuar una revisión a la gestión del Área de Talento Humano - Subdirección Administrativa y financiera, con el fin de evaluar la ejecución de actividades de su competencia, acorde con la normatividad vigente, de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2025.

2. ALCANCE

Verificar la ejecución de actividades de su competencia, acorde con La normatividad vigente para el periodo comprendido entre 1 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025.

3. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia, artículo 122, artículo 130.
- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 581 de 2000 “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1960 de 2019 “Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 4 de 50

- Ley 951 de 2005 “Por la cual se crea el acta de informe de gestión”.
- Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 498 de 2020 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 830 de 2021: “Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”.
- Directiva 001 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C “Directrices para la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales”.
- Directiva 015 de 2022 Procuraduría General de la Nación - “Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y la función pública en el estado colombiano”.
- Circular Externa 020 de 2017, “Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital —DASCD-Registro de Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP, obligaciones de las Entidades Distritales respecto al reporte de información y certificación mensual de la información”.
- Circular Externa 001 de 2019, “Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital —DASCD Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP”.
- Circular Externa 0010 de 2020, “Comisión Nacional del Servicio Civil con asunto: Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa”.
- Circular Externa 0011 de 2020, “Comisión Nacional del Servicio Civil con asunto: requisitos y documentos para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa”.
- Circular Externa 0011 de 2021, “Comisión Nacional del Servicio Civil con asunto: reporte de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO).
- Circular Externa 13 del 20 de mayo de 2025, “Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -“Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 5 de 50

de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores, servidoras y colaboradores del Distrito Capital y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020.”

- Acuerdo 617 de 2018-Comisión Nacional del Servicio Civil por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.
- CIRCULAR CONJUNTA No. 004 - OJ-SAF (30 de mayo de 2025) – “Lineamientos para el Cumplimiento del Deber de Actualización de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflictos de Interés y Actualización de la Hoja de Vida por parte de los Servidores, Servidoras y Colaboradores del Instituto Distrital de las Artes”

4. METODOLOGÍA

Para el presente informe se aplicaron los procedimientos de auditoría de consulta de información, observación, rastreo, así como la aplicación del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), incorporado en el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

Se solicitó información a la Subdirección Administrativa y Financiera - Área Talento Humano mediante radicado ORFEO No. 20251300587883 del 12 de septiembre de 2025 y por parte del Área de Control Interno, se recibió respuesta mediante radicados ORFEO No. 20254100607643 del 19 de septiembre de 2025 por parte del subdirector Administrativo y Financiero.

5. RESULTADOS

A continuación, se emiten los resultados del seguimiento.

SIDEAP.

A. Hoja de vida. Declaración de bienes y renta y Conflicto de intereses para funcionarios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida, 2.2.17.10 Formato de hoja de vida y 2.2.16.1 Declaración de bienes y rentas del Decreto 1083 de 2015, de la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación y en las Circulares Externas 20 de 2021 y 009 de 2024 del DASCD, las cuales determinan los “lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores, servidoras y colaboradores del Distrito Capital y de la publicación y

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 6 de 50

divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios - Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020”, se procedió a verificar el cumplimiento de los mismos, con los siguientes resultados:

- Verificación Declaración de bienes y rentas, declaración general de conflictos de intereses y hoja de vida para la posesión: para lo cual se requirió el listado de funcionarios que ingresaron entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de julio de 2025 con un total de 55 (incluidas las posesiones en nuevos cargos para personal antiguo) y se revisó una muestra de 17, que cumplieran con estos tres documentos exigidos, encontrando incumplimiento para el 82% de la muestra, como se muestra en la siguiente tabla. Solo para el 18% (3 empleados) se evidenció el cumplimiento parcial de estos documentos, además que según la “LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN” Código: GTH-F-63 versión 1 del 12/06/2019 (está desactualizada) sólo se exige la declaración de bienes y rentas y la Hoja de vida.

Tabla 1. Verificación documentos posesión funcionarios

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	FECHA DE POSESIÓN	DOCUMENTOS INGRESO			LISTA DE CHEQUEO	
				HOJA DE VIDA	DEC. BIENES Y RENTAS	CONFL. DE INTERÉS	RADICADO ORFEO	FECHA
Jeimy Tatiana Calle Chilito	PROVISIONAL	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales	9 de julio de 2025				NO	
Margarita Rosa Gallardo Vargas	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística	11 de febrero de 2025	SI	SI	NO	20254100106 193	19/02/2025
ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY	PROVISIONAL	Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales	9 de julio de 2025				NO	
Freiman Humberto Camelo Preciado	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	Conductor Código: 480 Grado: 01, ubicado en la Dirección General	7/10/2024	SI Del 16/03/2024	SI Del 16/01/2023	NO	20254100106 403	19/02/2025

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 7 de 50

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	FECHA DE POSESIÓN	DOCUMENTOS INGRESO			LISTA DE CHEQUEO	
				HOJA DE VIDA	DEC. BIENES Y RENTAS	CONFL. DE INTERÉS	RADICADO ORFEO	FECHA
Paola Johana Trujillo Gómez	PLANTA TEMPORAL	Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de Formación Artística - Nidos	6 de junio de 2025					
Sandra Patricia Vega Bautista	PROVISIONAL	Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios	3 de febrero de 2025	SI	SI	NO	20254100106 223	19/02/2025
DIANA CAROLINA ZAMBRANO MORENO	PROVISIONAL	Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado 02, ubicado en la Dirección General - Oficina de Control Disciplinario Interno	7 de julio de 2025				NO	

Fuente: Elaboración propia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO		Versión: 2
	INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Página: 8 de 50

- **Verificación actualización Declaración de bienes y rentas, hoja de vida y conflictos de interés:** para lo cual se requirió el listado control de funcionarios activos para actualización anual, que corresponde realizar hasta el 31 de julio para los servidores públicos del orden territorial, obteniendo un total de 88 servidores; de los cuales se realizó verificación a una muestra de 19, encontrando cumplimiento para el 100% de la muestra. Se recomienda al Área de Talento Humano que para ejecutar el control de verificación que tiene establecido, se considere la fecha de actualización de cada documento y no, la de radicado en Orfeo.

Tabla 2. Verificación actualización documentos

No.	CC	BIENES Y RENTAS		CUMPLE	CONFLICTO DE INTERÉS		CUMPLE	HOJA DE VIDA VALIDADA SIDEAP		CUMPLE
		FECHA RADICADO	RADICADO		FECHA RADICADO	RADICADO		FECHA RADICADO	RADICADO	
1	51991502	29/07/2025	20252100470793	SI	29/07/2025	20252100470813	SI	30/07/2025	20252100477773	SI
2	80020515	9/07/2025	20251100423333	SI	8/07/2025	20251100420923	SI	11/07/2025	20251100429183	SI
3	52045057	25/07/2025	20253300461263	SI	25/07/2025	20253300461273	SI	25/07/2025	20253300461193	SI
4	52157990	25/07/2025	20253200433173	SI	25/07/2025	20253200433103	SI	25/07/2025	20253200433083	SI
5	80205239	14/07/2025	20253100433583	SI	14/07/2025	20253100433593	SI	14/07/2025	20253100433573	SI
6	80797050	14/07/2025	20253400432133	SI	14/07/2025	20253400432143	SI	20/07/2025	20253400442493	SI
7	1022372436	29/07/2025	20253600472053	SI	25/07/2025	20253600460643	SI	25/07/2025	20253600460603	SI
8	19488308	22/07/2025	20252000449293	SI	22/07/2025	20252000449273	SI	22/07/2025	20252000450233	SI
9	52086958	4/07/2025	20254010410973	SI	4/07/2025	20254010410913	SI	16/07/2025	20254010437833	SI
10	1020714987	18/06/2025	20254000368873	SI	18/06/2025	20254000368863	SI	11/07/2025	20254000431313	SI
11	80223012	7/07/2025	20255000418123	SI	7/07/2025	20255000418033	SI	7/07/2025	20255000418093	SI
12	94285889	8/07/2025	20254000421113	SI	8/07/2025	20254000421163	SI	11/07/2025	20254000430983	SI
13	1033688793	26/06/2025	20254100389623	SI	26/06/2025	20254100389453	SI	11/07/2025	20254100429383	SI
14	1018493186	25/07/2025	20253200411733	SI	25/07/2025	20253200411803	SI	25/07/2025	20253200435323	SI
15	5975802	6/07/2025	20254220415043	SI	6/07/2025	20254220415083	SI	6/07/2025	20254220415073	SI
16	53007388	15/07/2025	20253700436103	SI	15/07/2025	20253700436123	SI	24/07/2025	20253700436143	SI
17	1076620762	14/07/2025	20253700432373	SI	14/07/2025	20253700433053	SI	15/07/2025	20253700437253	SI
18	53106252	29/07/2025	20253600471513	SI	29/07/2025	20253600471293	SI	30/07/2025	20253600472293	SI
19	1030682084	29/07/2025	20254100470303	SI	29/07/2025	20254100470333	SI	29/07/2025	20254100470383	SI

Fuente: Elaboración propia.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 9 de 50

B. Hoja de vida, Declaración de bienes y renta y Conflicto de intereses para contratistas.

➤ **De la Hoja de Vida**

Es importante señalar que la actualización de hoja de vida no debe ser realizada por las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y trabajos artísticos¹.

➤ **Actualización de declaración de bienes y rentas – contratistas**

De conformidad con la Circular Externa N.º 13 del 20 de mayo de 2025, emitida por el DASCDC, se cita lo siguiente en relación con la declaración de bienes y rentas: "De acuerdo con el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, las servidoras y los servidores públicos de las entidades y organismos del Distrito Capital deben realizar la actualización de su declaración de bienes y rentas y de la actividad económica, con corte al 31 de diciembre de 2024, entre el 1 de junio y el 31 de julio del 2025.

Asimismo, acuerdo con en el marco de la Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano, adoptada mediante CONPES Distrital No.07 de 2019, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCDC tiene a disposición de la ciudadanía y de las entidades y organismos distritales, la Bateria de Indicadores del Distrito, el cual incluye el indicador de seguimiento al "Porcentaje de cumplimiento de la presentación periódica de Bienes y Rentas en SIDEAP", con el fin de brindar transparencia y acceso a las estadísticas que puedan ser de interés, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.serviciocivil.gov.co/tablero-de-control/bateria-de-indicadores-del-talento-humano>

En este sentido, el ACI llevó a cabo la verificación del enlace señalado, donde se observa la información relacionada con la declaración de bienes y rentas de los contratistas, correspondientes al corte 21 de julio de 2025.

¹ CIRCULAR CONJUNTA No. 004 - OJ-SAF (30 de mayo de 2025)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 10 de 50

Ilustración 1. Batería de Indicadores del Talento Humano – DASC



De acuerdo con lo ilustrado, se evidencia que, al corte del 31 de julio de 2025, 22 contratistas no realizaron la respectiva actualización.

➤ **Actualización de declaración general de conflicto de intereses- contratistas**

De conformidad con la Circular Externa N° 13 del 20 de mayo de 2025, emitida por el DASC, se cita lo siguiente en relación con la declaración general de conflictos de intereses “(...) que los y las servidoras y colaboradores del Distrito realicen la actualización de la declaración general de conflictos de intereses entre el 1 de junio y el 31 de julio del año en curso.

Asimismo, acuerdo con en el marco de la Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano, adoptada mediante CONPES Distrital No.07 de 2019, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASC tiene a disposición de la ciudadanía y de las entidades y organismos distritales, la Batería de Indicadores del Distrito, el cual incluye el indicador de seguimiento al “Porcentaje de cumplimiento de la presentación periódica de Bienes y Rentas en SIDEAP”, con el fin de brindar transparencia y acceso a las estadísticas que puedan ser de interés, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.serviciocivil.gov.co/tablero-de-control/bateria-de-indicadores-del-talento-humano>”.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 11 de 50

En ese contexto, el ACI procedió a verificar el link referenciado en el cual se refleja lo siguiente respecto de la declaración general de conflictos de intereses de los contratistas a corte 31 de julio de 2025.

Ilustración 2. Batería de Indicadores del Talento Humano – DASC



De acuerdo con lo ilustrado, se evidencia que, al corte del 31 de julio de 2025, 264 contratistas no realizaron la respectiva actualización de la declaración de conflictos de interés.

C. Publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios - Ley 2013 de 2019 y numeral 6 de la Circular externa 13 del 20/05/2025 del DASCD.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, en la Circular externa 09 de 2024 del DASCD y la obligatoriedad para todos los servidores públicos y colaboradores del Distrito Capital, de efectuar la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, así como de cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si tiene la obligación tributaria) en el SIGEP, dentro del mes siguiente a su presentación, se realizó verificación desde el 1 de septiembre de 2024 y hasta el 24/11/2025 (considerando los vencimientos de presentación de la declaración de renta y complementarios), en el Aplicativo por la Integridad Pública <https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/> a través del link de consulta ciudadana para el Instituto Distrital de las Artes, encontrando reporte para las siguientes personas: 23 servidores públicos y 13 contratistas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 12 de 50

Tabla 3. Verificación servidores públicos con reporte Declaraciones Ley 2013 de 2019.

ÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUBLICACION PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS	FECHA	DECLARACIÓN RENTA Y COMPLEMENTARIOS	FECHA DECLARACIÓN	FECHA OPORTUNA	CUMPLE PLAZO (MES SIG. A PRESENT.)
39.774.920	María Claudia Parías Durán	SI	5/09/2025	SI 2024	26/08/2025	25/09/2025	SI
31.486.336	Paola Andrea Mendez Hernández	SI	6/11/2025	SI 2024	31/08/2025	30/09/2025	NO
52.829.541	Luz Maritza Amaya Hurtado	SI	2/10/2025	SI 2024	5/09/2025	5/10/2025	SI
1.026.284.659	Daniel Sánchez Rojas	SI	24/09/2025	SI 2024	22/09/2025	22/10/2025	SI
33.366.580	Heidy Yobanna Moreno Moreno	SI	13/01/2025	NO. TIENE CARGADA DECLARACIÓN RENTA 2023	-	-	NO
1.020.714.987	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez	SI	20/10/2025	SI 2024	1/10/2025	31/10/2025	SI
52.247.497	Lina María Gaviria Hurtado	SI	24/10/2025	SI 2024	22/10/2025	21/11/2025	SI
43.749.034	Sylvia Ospina Henao	SI	14/10/2025	SI 2024	22/08/2025	21/09/2025	NO
51.694.880	Margarita Rosa Gallardo Vargas	SI	20/10/2025	SI 2024	15/09/2025	15/10/2025	NO
52.157.990	Eva Lucía Díaz Burckhardt	SI	6/11/2025	SI 2024	16/10/2025	15/11/2025	SI
52.045.057	María Catalina Rodríguez Ariza	SI	31/10/2025	SI 2024	6/08/2025	5/09/2025	NO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 13 de 50

ÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUBLICACION PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS	FECHA	DECLARACIÓN RENTA Y COMPLEMENTARIOS	FECHA DECLARACIÓN	FECHA OPORTUNA	CUMPLE PLAZO (MES SIG. A PRESENT.)
80.797.050	Ricardo Alfonso Cantor Bossa	SI	13/11/2025	SI 2024	26/09/2025	26/10/2025	NO
80.205.239	Edison Ricardo Moreno Quiroga	SI	7/02/2025	NO. TIENE CARGADA DECLARACIÓN RENTA 2023	-	-	NO
52.695.889	Paula María Silva Diaz	SI	6/11/2025	NO. TIENE CARGADA LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y NO LA COPIA DE LA DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	-	-	NO
1.022.372.436	Liz Alejandra Soriano Wilches	SI	24/10/2025	SI 2024	5/09/2025	5/10/2025	NO
52.412.070	María Paula Atuesta Ospina	SI	31/10/2025	SI 2024	27/09/2025	27/10/2025	NO
5.975.802	Mario José Pinzón Herrera	SI	26/09/2025	SI 2024	11/08/2025	10/09/2025	NO
78.696.233	Never del Cristo Avendaño Méndez	SI	2/09/2025	SI 2024	30/08/2025	29/09/2025	SI
52.420.064	Adriana María Patiño Carrera	SI	31/10/2025	SI 2024	24/09/2025	24/10/2025	NO
1.032.399.866	Diego Armando Brand Otalora	SI	29/09/2025	SI 2024	22/09/2025	22/10/2025	SI
1.023.892.141	Laura Catalina Posada Morales	SI	11/06/2025	NO. TIENE CARGADA DECLARACIÓN RENTA 2023	-	-	NO
52.364.430	Sandra Esperanza Ávila Páez	SI	7/06/2025	NO. TIENE CARGADA DECLARACIÓN RENTA 2023	-	-	NO
51.694.880	Alba Yaneth Reyes Suárez	SI	7/02/2025	NO. TIENE CARGADA DECLARACIÓN RENTA 2022	-	-	NO

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Contratistas con reporte Declaraciones Ley 2013 de 2019

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1026575625	CAROLINA MUÑOZ ÁLVAREZ
91533401	LUIS MIGUEL ARCE RANGEL

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 14 de 50

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1000505486	DAVID ANTONIO GRAJALES LEMUS
1019049412	GEERSON ARLEY LOPEZ VARGAS
74181239	JAVIER BUSTAMANTE CARO (Indica que es Asesor, pero se verificó en Orfeo y es contratista).
80155580	JAVIER ANDRES VIDAL MELO
1013648232	KELLY DANIELA NIÑO LOPEZ
7176468	CHARLES ERASMO DAZA MALAGON
52164392	ALMA ANGÉLICA USME RIVEROS
1022930814	ELCY ROCIO VIVAS BABATIVA
79748036	PEDRO FELIPE CORTES CAÑON
1010175867	JUAN GABRIEL RAMIREZ CASTRO
79797699	LAZARO JOSÉ RIVERA MORALES

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior, evidencia incumplimiento de los servidores públicos y contratistas, frente a la normatividad vigente para efectuar la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, así como para cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el aplicativo del SIGEP, a excepción de los expuestos en las dos tablas anteriores.

Al respecto se realiza recomendación para establecer los controles respectivos para el diligenciamiento de esta información y el cumplimiento de la normatividad vigente.

OBSERVACIÓN 6.1. Se evidenció incumplimiento de la Declaración de bienes y rentas, declaración general de conflictos de intereses y hoja de vida para la posesión, en el 24% de la muestra de servidores que se verificó, es decir, para 4 funcionarios.

OBSERVACIÓN 6.2. Se evidenció incumplimiento de los servidores públicos y contratistas, para efectuar la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, así como para cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el aplicativo del SIGEP, a excepción de los expuestos en las dos tablas expuestas. Según lo establecido en la Ley 2013 de 2019 y el numeral 6 de la Circular externa 13 del 20/05/2025 del DASCD.

D. Declaraciones de las Personas Expuestas Políticamente debido a las responsabilidades propias de su cargo (Decreto 830 de 2021).

En la verificación de las declaraciones de las personas expuestas políticamente, se encontró incumplimiento para 2 de los obligados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 830 de 2021, así:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 15 de 50

Tabla 5.Registro de información complementaria como PEP

NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	DIRECCION / SUBDIRECCIÓN / OFICINA/ OFICINA ASESORA/ GERENCIA	CÉDULA	DECLARACIÓN PEP	FECHA
Directivo	Directora General	DIRECCION GENERAL	39.774.920	SI	13/11/2025
Asesor	Asesor	DIRECCIÓN GENERAL - COMUNICACIONES	31.486.336	SI	16/06/2025
Asesor	Jefe De Oficina Asesora	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - OAP-TI	1.026.284.659	SI	28/05/2025
Asesor	Jefe De Oficina Asesora	OFICINA ASESORA JURIDICA - OAJ	33.366.580	SI	29/11/2025
Directivo	Subdirector	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1.020.714.987	SI	13/11/2025
Directivo	Subdirector Técnico	SUBDIRECCION DE LAS ARTES	52.247.497	SI	22/10/2025
Directivo	Subdirector Técnico	SUBDIRECCION DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	43.749.034	SI	19/06/2025
Directivo	Subdirector Técnico	SUBDIRECCION DE FORMACION ARTISTICA	51.694.880	SI	20/10/2025
Directivo	Gerente	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	52.157.990	SI	28/05/2025
Directivo	Gerente	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	52.045.057	SI	30/05/2025
Directivo	Gerente	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	80.797.050	SI	5/06/2025
Directivo	Gerente	GERENCIA DE MÚSICA	80.205.239	SI	6/06/2025
Directivo	Gerente	GERENCIA DE ESCENARIOS	52.695.889	SI	29/05/2025
Directivo	Gerente	GERENCIA DE LITERATURA	1.022.372.436	SI	27/05/2025
Directivo	Gerente	GERENCIA DE DANZA	52.412.070	SI	30/05/2025
Profesional	Tesorero General	TESORERIA	5.975.802	SI	27/05/2025
Profesional	Almacenista General	ALMACEN GENERAL	78.696.233	SI	30/05/2025
Profesional	Profesional Especializado	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO	52.420.064	SI	18/06/2025

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 16 de 50

NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	DIRECCION / SUBDIRECCIÓN / OFICINA/ OFICINA ASESORA/ GERENCIA	CÉDULA	DECLARACIÓN PEP	FECHA
Profesional	Profesional Universitario	SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	1.032.399.866	SI	28/08/2025

Fuente: Elaboración propia

5.2. Fortalecimiento de la meritocracia, el empleo y de la función pública Directiva 015 de 2022.

A. Actualización de la información institucional en el Registro Público de Carrera Administrativa.

En cumplimiento de lo establecido en la Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, numeral 2.3 que establece el Adelantar con celeridad los trámites ante el Registro Público de Carrera (inscripciones, actualizaciones y cancelaciones), en cumplimiento de las normas vigentes, se realizó verificación de acuerdo con los ingresos, retiros y actualizaciones presentadas entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de julio de 2025, identificando:

- Según la planta de personal 2025 del Instituto con corte a 31 de julio de, el 100% de los servidores públicos de carrera administrativa (45 servidores) cuentan con registro en el RPCA de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

B. Plan Anual de Vacantes y Reporte de vacantes para proveerlas por mérito a la CNSC.

En la verificación realizada al Plan Anual de Vacantes del Instituto, código GTH-P-03 versión 7 del 31/01/2025 se identificaron las siguientes debilidades:

- El alcance establecido en el numeral 2, corresponde al del Plan de Previsión de Talento Humano.
- El marco legal en el cual fundamentan el plan, contiene normatividad derogada: Decreto 2482 de 2012.
- La información respecto a la cantidad de cargos en vacancia definitiva no es claro y tampoco coincide con la tabla explicativa de vacantes por dependencia, como se muestra a continuación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 17 de 50

Ilustración 3. Tabla vacante por dependencia.

De acuerdo a la tabla anterior, se puede evidenciar que el Instituto Distrital de las Artes actualmente se encuentra con 11 empleos en vacancia definitiva, de los cuales 6 empleos se encuentran en el proceso de selección en la Convocatoria Distrito VI del concurso de méritos de los empleos de carrera administrativa que viene adelantando la Comisión Nacional de Servicio Civil.

Por otra parte, la Alcaldía Mayor de Bogotá, está en proceso de provisión del empleo de Asesor Código 105 Grado 1 por periodo de fijo de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de las Artes –Idartes.

Aunando lo anterior, la Entidad en cumplimiento a los lineamientos del artículo 2 de la Ley 1960 de 2019 se encuentra en proceso de Concurso de Ascenso y Abierto de Méritos para 5 empleos en vacancia definitiva, al igual se encuentra en el proceso de reporte en el aplicativo SIMC versión 2.0 de 4 empleos.

Estas vacantes están distribuidas así:

Tabla N°2: Tabla de Vacantes por Dependencia

NIVEL JERÁRQUICO DEPENDENCIA	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	TOTAL
Dirección General	1			1
Oficina Asesora Jurídica	1			1
Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información	2			2
Subdirección de las Artes	2		1	3
Subdirección Administrativa y Financiera	1	1		2
Subdirección de Equipamientos Culturales			1	1
Subdirección de Formación Artística				0
TOTAL	7	1	2	10

Fuente: Información tomada del Sideap

Fuente: Plan Anual de Vacantes 2025 Idartes

Adicionalmente, el reporte de vacantes definitivas a la CNSC con corte a 31/07/2025 del Instituto, corresponde a 10 vacantes, de acuerdo con lo informado por Talento Humano en respuesta a requerimiento de información radicado Orfeo 20254100607643 del 19/09/2025.

- El indicador de gestión no es claro ni tampoco se establece cómo se mide (frecuencia, variables).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 18 de 50

De otra parte, en la verificación realizada sobre el reporte de vacantes a la CNSC (aplicativo SIMO) para proveerlas por mérito, con corte al 31/07/2025 el área de Talento Humano remitió listado que corresponde a 10 vacantes, la cual coincide con las 10 reportadas en la tabla No. 2 del Plan Anual de Vacantes del Instituto, código GTH-P-03 versión 7, en número, tipo de cargo y dependencia, así:

Tabla 7. Verificación Tabla de vacantes por dependencia

EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA					
Item	Cargo	Codigo	Grado	Dependencia	SIMO -CNSC
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	3	SAF - TH	Convocatoria Distrito 6
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	2	GERENCIA MUSICA	Convocatoria Distrito 6
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	2	OAP-TI	Convocatoria Distrito 6
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	2	OFICINA JURIDICA	Reportado en SIMO
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	OAP-TI	Reportado en SIMO
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	COMUNICACIONES	Convocatoria Distrito 6
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	GERENCIA DE ARTE DRAMATICO	Convocatoria Distrito 6
8	TECNICO ADMINSTRATIVO	367	1	SAF - TH	Reportado en SIMO
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2	SEC	Reportado en SIMO
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2	SUBDIRECCION DE LAS ARTES	Reportado en SIMO

Fuente: Elaboración propia a partir de reporte vacantes 31/07/2025 y certificados SIMO.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 19 de 50

OBSERVACIÓN 6.3. En la verificación realizada al Plan Anual de Vacantes del Instituto, código GTH-P-03 versión 7 del 31/01/2025 se identificaron las siguientes debilidades:

- El alcance establecido en el numeral 2, corresponde al del Plan de Previsión de Talento Humano.
- El marco legal en el cual fundamentan el plan, contiene normatividad derogada: Decreto 2482 de 2012.
- La información respecto a la cantidad de cargos en vacancia definitiva no es claro y tampoco coincide con la tabla explicativa de vacantes por dependencia.
- El indicador de gestión no es claro ni tampoco se establece cómo se mide (frecuencia, variables).

C. Registro Público de Carrera Administrativa.

De acuerdo con la respuesta emitida por el Grupo de Talento Humano, y en desarrollo de las actividades de verificación realizadas en el Registro Público de Carrera Administrativa, el Área de Talento Humano señaló que realizó la anotación de la situación de 45 funcionarios de carrera administrativa, las cuales deben surtir en un término de 15 días hábiles, contados a partir del momento en que se conoce la situación del funcionario.

Se evidencian las siguientes situaciones administrativas registradas como inscripción, según se detalla a continuación:

Ilustración 4. Situaciones Administrativas



AL CALIFICACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que el/los servidor/s público/s (CALLE YERMINAS DEL TRUJILLO) con número de inscripción No. 102482910, tiene en el Registro Público de Carrera Administrativa las anotaciones que se detallan en la siguiente tabla:

| Estado | Fecha | Acto | Dependencia | Clase | Grado | Salario | Porcentaje | Fecha | Porcentaje |
|--------|------------|-------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Activo | 11/03/2023 | Inscripción | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 20 septiembre 2023. La última anotación que se certifica, corresponde a la información más reciente que se reportó a esta Comisión Nacional sobre la movilidad laboral presentada. La información aquí consignada puede ser objeto de modificación.

1 Fecha Acto: Corresponde a la anotación emitida en sesión de comisión de la ENAC.

Comisionado:

Luz Adriana Balleza

Los señores Orlando Quiroz,
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo,
Comisión Nacional de Servicio Civil - CENSIC.



AL CALIFICACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que el/los servidor/s público/s (CALLE YERMINAS DEL TRUJILLO) con número de inscripción No. 102482910, tiene en el Registro Público de Carrera Administrativa las anotaciones que se detallan en la siguiente tabla:

| Estado | Fecha | Acto | Dependencia | Clase | Grado | Salario | Porcentaje | Fecha | Porcentaje |
|--------|------------|-------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Activo | 11/03/2023 | Inscripción | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 20 septiembre 2023. La última anotación que se certifica, corresponde a la información más reciente que se reportó a esta Comisión Nacional sobre la movilidad laboral presentada. La información aquí consignada puede ser objeto de modificación.

1 Fecha Acto: Corresponde a la anotación emitida en sesión de comisión de la ENAC.

Comisionado:

Luz Adriana Balleza

Los señores Orlando Quiroz,
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo,
Comisión Nacional de Servicio Civil - CENSIC.

Página 1 de 1

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 20 de 50

Fecha: 23 septiembre



Página 1 de 1

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que el/la servidor/a público/a **AL EXAMINAR LOS RESULTADOS IDENTIFICADOS CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN NO. 3304342**, tiene en el Registro Público de Carrera Administrativa las antecedentes que a continuación se relacionan:

Nombre	Apellido	Sexo	Identificación	Fecha de Expedición	Estado	Por Antecedentes	Fecha de Expedición	No. de Expedición	Fecha de Expedición									
AL EXAMINAR LOS RESULTADOS IDENTIFICADOS CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN NO. 3304342																		

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 23 septiembre 2023. La última anotación que se certifica, corresponde a la información más reciente que se reportó a esta Comisión Nacional sobre la movilidad laboral presentada. * La información aquí consignada puede ser objeto de verificación.

1. Fecha Acto: Corresponde a anotaciones aprobadas en sesión de comisión de la CNEC.

Concluyendo:

Ly Christian Sánchez R.

Ly Christian Sánchez R.
 Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de RPPCA
 Comisión Nacional del Servicio Civil - CNEC

Este formato deberá utilizarse y completarse únicamente dentro del día del Acto. No. 27 de 2019 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 2151 de 2017 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 1712 de 2014 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 1097 de 2008 Ley Estatutaria de la Función Pública.

Fecha: 23 septiembre



Página 1 de 1

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que el/la servidor/a público/a **YENNY YAMILE SALZA ACOSTA** identificadas con cédula de identificación No. 3304342, tiene en el Registro Público de Carrera Administrativa los antecedentes que a continuación se relacionan:

Nombre	Apellido	Sexo	Identificación	Fecha de Expedición	Estado	Por Antecedentes	Fecha de Expedición	No. de Expedición	Fecha de Expedición								
YENNY YAMILE SALZA ACOSTA																	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 23 septiembre 2023. La última anotación que se certifica, corresponde a la información más reciente que se reportó a esta Comisión Nacional sobre la movilidad laboral presentada. * La información aquí consignada puede ser objeto de verificación.

1. Fecha Acto: Corresponde a anotaciones aprobadas en sesión de comisión de la CNEC.

Concluyendo:

Ly Christian Sánchez R.

Ly Christian Sánchez R.
 Coordinador del Grupo Interno de RPPCA
 Comisión Nacional del Servicio Civil - CNEC

Este formato deberá utilizarse y completarse únicamente dentro del día del Acto. No. 27 de 2019 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 2151 de 2017 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 1712 de 2014 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 1097 de 2008 Ley Estatutaria de la Función Pública.

Fecha: 18 octubre



Página 1 de 1

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que el/la servidor/a público/a **ROBERTO AMARAL FERRAZ CAMARGO** identificadas con cédula de identificación No. 3202814, tiene en el Registro Público de Carrera Administrativa los antecedentes que a continuación se relacionan:

Nombre	Apellido	Sexo	Identificación	Fecha de Expedición	Estado	Por Antecedentes	Fecha de Expedición	No. de Expedición	Fecha de Expedición								
ROBERTO AMARAL FERRAZ CAMARGO																	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 18 octubre 2023. La última anotación que se certifica, corresponde a la información más reciente que se reportó a esta Comisión Nacional sobre la movilidad laboral presentada. * La información aquí consignada puede ser objeto de verificación.

1. Fecha Acto: Corresponde a anotaciones aprobadas en sesión de comisión de la CNEC.

Concluyendo:

Alfonso Conzatti Jimenez

Alfonso Conzatti Jimenez
 Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de RPPCA
 Comisión Nacional del Servicio Civil - CNEC

Este formato deberá utilizarse y completarse únicamente dentro del día del Acto. No. 27 de 2019 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 2151 de 2017 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 1712 de 2014 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 1097 de 2008 Ley Estatutaria de la Función Pública.

Fecha: 18 octubre



Página 1 de 1

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que el/la servidor/a público/a **ANIL CAVALOS PEREA SEGURA** identificadas con cédula de identificación No. 3202814, tiene en el Registro Público de Carrera Administrativa los antecedentes que a continuación se relacionan:

Nombre	Apellido	Sexo	Identificación	Fecha de Expedición	Estado	Por Antecedentes	Fecha de Expedición	No. de Expedición	Fecha de Expedición								
ANIL CAVALOS PEREA SEGURA																	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 18 octubre 2023. La última anotación que se certifica, corresponde a la información más reciente que se reportó a esta Comisión Nacional sobre la movilidad laboral presentada. * La información aquí consignada puede ser objeto de verificación.

1. Fecha Acto: Corresponde a anotaciones aprobadas en sesión de comisión de la CNEC.

Concluyendo:

Alfonso Conzatti Jimenez

Alfonso Conzatti Jimenez
 Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de RPPCA
 Comisión Nacional del Servicio Civil - CNEC

Este formato deberá utilizarse y completarse únicamente dentro del día del Acto. No. 27 de 2019 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 2151 de 2017 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 1712 de 2014 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 1097 de 2008 Ley Estatutaria de la Función Pública.

Fecha: 10 octubre



Página 1 de 1

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que el/la servidor/a público/a **DEGO ANANEC-BENGO ETALDRA** identificadas con cédula de identificación No. 322238855, tiene en el Registro Público de Carrera Administrativa los antecedentes que a continuación se relacionan:

Nombre	Apellido	Sexo	Identificación	Fecha de Expedición	Estado	Por Antecedentes	Fecha de Expedición	No. de Expedición	Fecha de Expedición								
DEGO ANANEC-BENGO ETALDRA																	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 10 octubre 2023. La última anotación que se certifica, corresponde a la información más reciente que se reportó a esta Comisión Nacional sobre la movilidad laboral presentada. * La información aquí consignada puede ser objeto de verificación.

1. Fecha Acto: Corresponde a anotaciones aprobadas en sesión de comisión de la CNEC.

Concluyendo:

Alfonso Conzatti Jimenez

Alfonso Conzatti Jimenez
 Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de RPPCA
 Comisión Nacional del Servicio Civil - CNEC

Este formato deberá utilizarse y completarse únicamente dentro del día del Acto. No. 27 de 2019 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 2151 de 2017 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 1712 de 2014 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 1097 de 2008 Ley Estatutaria de la Función Pública.

Fecha: 10 octubre



Página 1 de 1

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que el/la servidor/a público/a **FABELA PILAR LUENGA CONTRERAS** identificadas con cédula de identificación No. 3146881, tiene en el Registro Público de Carrera Administrativa los antecedentes que a continuación se relacionan:

Nombre	Apellido	Sexo	Identificación	Fecha de Expedición	Estado	Por Antecedentes	Fecha de Expedición	No. de Expedición	Fecha de Expedición								
FABELA PILAR LUENGA CONTRERAS																	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 10 octubre 2023. La última anotación que se certifica, corresponde a la información más reciente que se reportó a esta Comisión Nacional sobre la movilidad laboral presentada. * La información aquí consignada puede ser objeto de verificación.

1. Fecha Acto: Corresponde a anotaciones aprobadas en sesión de comisión de la CNEC.

Concluyendo:

Alfonso Conzatti Jimenez

Alfonso Conzatti Jimenez
 Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de RPPCA
 Comisión Nacional del Servicio Civil - CNEC

Este formato deberá utilizarse y completarse únicamente dentro del día del Acto. No. 27 de 2019 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 2151 de 2017 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 1712 de 2014 Ley Estatutaria de la Función Pública. Ley 1097 de 2008 Ley Estatutaria de la Función Pública.

Fuente: <https://rpca.censc.gov.co/#/consultaRPCA>

E. Procesos de Provisión Transitoria.

El área de control interno verifica el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 909 de 2004,

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 21 de 50

modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, evidenciando en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2024 y 31 de julio de 2025 los siguientes cargos: Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, a través de correo electrónico del 25 de noviembre de 2024.

Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto, a través de correo electrónico del 20 de noviembre del 2024.

Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en Gerencia de Danza, bajo radicado Orfeo 20254100300803 del 20-05-2025.

Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Gerencia de Música, con radicado Orfeo 20254100302703 del 21-05-2025.

Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, radicado Orfeo 20254100324333 del 29-05-2025.

Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, radicado Orfeo 20254100306083 del 22-05-2025.

Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, radicado Orfeo 20254100324383 del 29-05-2025.

Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales, radicado Orfeo 20254100325523 del 29-05-2025.

Técnico Operativo Código 314 Grado 01 (2 cargos), Técnico Administrativo Código 367 Grado 01 (1 cargo), Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 (7 cargos), Operario Código 487 Grado 02 (4 cargos), Conductor Código 480 Grado 01 (1 cargo) de planta permanente de la entidad, radicado Orfeo 20254100358833 del 12-06-2025.

En este contexto se evidencia en los radicados 202541002272793 del 07-05-2025, 202541100302613 21-05-2025, 20254100293643 del 16-05-2025, 20254100360253 del 12-06-2025, 20254100367273 del 17-06-2025, 20254100309363 del 23-05-2025, 20254100314843 del 27-05-2025, 20254100314923 del 27-05-2025, 20254100340973 del 04-06-2025, 20254100340993 del 04-06-2025, 20254100341003 del 04-06-2025, 20254100354123 del 10-06-2025, 20254100343063 del 05-06-2025 y 20254100306083 del 22-05-2025, donde se muestran los funcionarios que cumplen la posibilidad de los cargos.

F. Evaluaciones de desempeño

Considerando el corte de este informe, el cual corresponde al 31 de julio de 2025 y el tiempo establecido de 1 mes adicional a la evaluación (15 días hábiles después del corte), en el procedimiento EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Y ACUERDOS DE GESTIÓN GTH-PD-05, versión 3 de 2023, para el reporte y consolidación de los resultados, se procedió a verificar las evaluaciones de desempeño con corte a 31/12/2025. Para dicha fecha se encontraba una planta de 62 empleados activos, 51 de carrera y 11 provisionales y se tomó una muestra de 17 empleados para verificación, obteniendo los siguientes resultados:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO		Versión: 2
	INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Página: 22 de 50

Tabla 8. Resultados verificación Evaluaciones desempeño

CEDULA	EMPLEO	DEPENDENCIA	RADICADO ORFEO EVALUACIÓN	TIPO VINCULACIÓN	EVALUACIÓN DESEMPEÑO	¿CUENTA CON EVIDENCIAS?	CUMPLE PLAZO 15 DÍAS DESPUÉS DE CORTE (Y 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS EVALUACIÓN)	OBSERVACIONES
94285889	Profesional Especializado código 222 grado 02	Subdirección Administrativa y Financiera	2025400 0147513	Carrera	SI	SI	SI	1. EVIDENCIAS O ENTREGABLES EN DRIVE (NO ADJUNTOS DEL RADICADO DE EVALUACIÓN). RIESGO PÉRDIDA INFORMACIÓN.
1023866229	Auxiliar Administrativo código 407 grado 02	Subdirección de las Artes	2025300 0099713	Carrera	SI	SI	SI	-
52899213	Auxiliar Administrativo código 407 grado 02	Gerencia de Artes Audiovisuales	2025340 0157423	Carrera	SI	SI	NO	1. EXTEMPORÁNEA
1030646505	Técnico Operativo código 314 grado 01	Gerencia de Artes Audiovisuales	20253400303 023	Carrera	SI	NO	NO	1. SIN EVIDENCIAS Y EXTEMPORÁNEA
1026284659	Jefe De Oficina Asesora código 115 grado 02	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información	2025120 0151493	Carrera	SI	SI	SI	-
1019012989	Profesional Universitario código 219 grado 01	Gerencia de Música	20253100 097073	Carrera	SI	NO	SI	1. SIN EVIDENCIAS
1073629617	Técnico Administrativo código 367 grado 01	Subdirección Administrativa y Financiera	20254100 153863	Carrera	SI	SI	SI	1. EVIDENCIAS O ENTREGABLES EN DRIVE (NO ADJUNTOS DEL RADICADO DE EVALUACIÓN). RIESGO PÉRDIDA INFORMACIÓN.
1018435749	Profesional Especializado código 222 grado 02	Oficina Asesora de Jurídica	202511001 56283	Carrera	SI	SI	NO	1. RADICACIÓN EXTEMPORÁNEA
1023927540	Técnico Operativo código 314 grado 01	Gerencia de Escenarios	202520001 67533	Carrera	SI	SI	NO	1. EVIDENCIAS O ENTREGABLES EN DRIVE (NO ADJUNTOS DEL RADICADO DE EVALUACIÓN). RIESGO PÉRDIDA INFORMACIÓN.
45558193	Profesional Universitario código 219 grado 01	Subdirección Administrativa y Financiera	20254200 151143	Carrera	SI	SI	SI	1. EVIDENCIAS O ENTREGABLES EN DRIVE (NO ADJUNTOS DEL RADICADO DE EVALUACIÓN). RIESGO PÉRDIDA INFORMACIÓN.
79366852	Auxiliar Administrativo código 407 grado 03	Subdirección de Equipamientos Culturales	202521001 29363	Carrera	SI	NO	SI	1. SIN EVIDENCIAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO		Versión: 2
	INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Página: 23 de 50

CEDULA	EMPLEO	DEPENDENCIA	RADICADO ORFEO EVALUACIÓN	TIPO VINCULACIÓN	EVALUACIÓN DESEMPEÑO	¿CUENTA CON EVIDENCIAS?	CUMPLE PLAZO 15 DÍAS DESPUÉS DE CORTE (Y 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS EVALUACIÓN)	OBSERVACIONES
1026286621	Profesional Universitario código 219 grado 01	Subdirección Administrativa y Financiera	2025421 0146403	Carrera	SI	SI	SI	1. EVIDENCIAS O ENTREGABLES EN DRIVE (NO ADJUNTOS DEL RADICADO DE EVALUACIÓN). RIESGO PÉRDIDA INFORMACIÓN.
33366580	Jefe De Oficina Asesora código 115 grado 02	Oficina Asesora de Jurídica	2025110 0184323	Carrera	SI	NO	SI	
1032404491	Profesional Universitario código 219 grado 01	Dirección General	2025140010 7593	Provisional	SI	SI	SI	1. ERROR EN FORMATO DE EVALUACION DE LA GESTION - PROVISIONALES (ENTREGABLE 3 Y 4 IGUAL). 2. EVIDENCIAS O ENTREGABLES EN DRIVE (NO ADJUNTOS DEL RADICADO DE EVALUACIÓN). RIESGO PÉRDIDA INFORMACIÓN.
1032390886	Profesional Universitario código 219 grado 01	Gerencia de Danza	20253 50008 7093	Provisional	SI	SI	SI	-
1108829799	Auxiliar Administrativo código 407 grado 02	Dirección General	2025140011 4683	Provisional	SI	SI	SI	1. ERROR EN FORMATO DE EVALUACION DE LA GESTION - PROVISIONALES (EN ENTREGABLES). 2. EVIDENCIAS O ENTREGABLES EN DRIVE (NO ADJUNTOS DEL RADICADO DE EVALUACIÓN). RIESGO PÉRDIDA INFORMACIÓN.
1023932176	Auxiliar Administrativo código 407 grado 02	Gerencia de Escenarios	202520001 09403	Provisional	SI	SI	SI	1. EVIDENCIAS O ENTREGABLES EN DRIVE (NO ADJUNTOS DEL RADICADO DE EVALUACIÓN). RIESGO PÉRDIDA INFORMACIÓN.

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- El 100% de la muestra realizó la evaluación de desempeño.
- El 100% de las evaluaciones verificadas, se realizaron en el formato establecido, dependiendo del tipo de vinculación del servidor público.
- El 76% cuenta con evidencias de la evaluación, en el radicado de Orfeo (Historias laborales). Es decir que el 24% no cuenta con ninguna evidencia. De las evaluaciones que si cuentan con evidencias se identificó que el 61% se hacen referenciando un drive, el cual podría implicar riesgo de pérdida de información de los soportes de la evaluación, por lo cual se recomienda que sea a través de soportes en archivos comprimidos, considerando su extensión (como se evidenció para el 39% de esas evaluaciones).
- De las 4 evaluaciones verificadas para personal provisional, el 50% tiene errores en el diligenciamiento del formato de evaluación, al repetir entregables o diligenciar en el campo de ajuste del entregable inicialmente definido el drive de evidencia, como se detalla en la tabla anterior y en las siguientes imágenes:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 24 de 50

Ilustración 5. Evaluación empleado provisional - Radicado Orfeo 20251400114683 del 24/02/2025

ENTREGABLE 2. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE	VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE
Apoyar y verificar los documentos requeridos en temas administrativos al área de comunicaciones, con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales..	Realizar los apoyos administrativos relacionados con las metas y proyectos institucionales del área de comunicaciones.	Cumple con las características definidas en la formulación		SI
		Cumple con los tiempos de entrega previstos		SI
		Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos, protocolos...)		SI
DILIGENCIAR SOLO EN CASO DE AJUSTE O CAMBIO EN EL ENTREGABLE INICIALMENTE DEFINIDO				
ENTREGABLE 2. - PRODUCTO O RESULTADO AJUSTADO		ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
 https://drive.google.com/drive/folders/1QEYlhQ_7PWmVGS6Jx4k2VOJ8giiXN5vc				
REFRENDACIÓN Y FECHA DEL AJUSTE				
		DÍA	MES	AÑO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO		FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL		
DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGÚN LOS CRITERIOS SEÑALADOS, EL ENTREGABLE ACREDITA:				
PRIMER SEMESTRE				
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento
SEGUNDO SEMESTRE				
Pleno cumplimiento	X	Cumplimiento parcial		Incumplimiento
ENTREGABLE 3. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE	VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE
Realizar actas de reunión para los comités estratégicos o reuniones asignadas.	Realizar las actas con su debida radicación del sistema orfeo	Cumple con las características definidas en la formulación		SI
		Cumple con los tiempos de entrega previstos		SI
		Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos, protocolos...)		SI
DILIGENCIAR SOLO EN CASO DE AJUSTE O CAMBIO EN EL ENTREGABLE INICIALMENTE DEFINIDO				
ENTREGABLE 3. - PRODUCTO O RESULTADO AJUSTADO		ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
 https://drive.google.com/drive/folders/1-7WpLkriD6VIYDspzSyU1CVLSQ02xKR0				
REFRENDACIÓN Y FECHA DEL AJUSTE				
		DÍA	MES	AÑO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO		FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL		

Fuente: Orfeo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 25 de 50

Ilustración 6. Evaluación empleado provisional - Radicado Orfeo 20251400107593 del 20/02/2025

ENTREGABLE 3. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE	VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE
Apoyar la supervisión de los contratos	Realizar apoyo a la supervisión de los contratos designados, del Área de Comunicaciones a partir de la revisión de los informes de actividades	Cumple con las características definidas en la formulación		SI
		Cumple con los tiempos de entrega previstos		SI
		Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos, protocolos...)		SI
DILIGENCIAR SOLO EN CASO DE AJUSTE O CAMBIO EN EL ENTREGABLE INICIALMENTE DEFINIDO				
ENTREGABLE 3. - PRODUCTO O RESULTADO AJUSTADO		ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
REFRENDACIÓN Y FECHA DEL AJUSTE				
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERIOR INMEDIATO		FIRMA DEL EMPLEADO PROVISIONAL		
DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN Y SEGÚN LOS CRITERIOS SEÑALADOS, EL ENTREGABLE ACREDITA:				
PRIMER SEMESTRE				
Pleno cumplimiento		Cumplimiento parcial		Incumplimiento
SEGUNDO SEMESTRE				
Pleno cumplimiento	X	Cumplimiento parcial		Incumplimiento

Esta evaluación es una herramienta de gestión institucional. No otorga derechos de carrera o de permanencia en el servicio, ni habilita el acceso a encargos, estímulos o incentivos, ni exime del cumplimiento de las demás funciones propias del empleo.

ENTREGABLE 4. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE	VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE
Apoyar la supervisión de los contratos	Realizar apoyo a la supervisión de los contratos designados, del Área de Comunicaciones a partir de la ordenación de los planes de pauta solicitados.	Cumple con las características definidas en la formulación		SI
		Cumple con los tiempos de entrega previstos		SI
		Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos, protocolos...)		SI

ENTREGABLES COMPONENTE LABORAL

ENTREGABLE_NO. 1

https://drive.google.com/drive/folders/1PnrtMyHjuPD1Jl.tj7B6i83GYOM4g-ZQ?usp=drive_link

ENTREGABLE_NO. 2

https://drive.google.com/drive/folders/15znK0-DuJ8HBejFXtdW3TnM042RM5jrn?usp=drive_link

ENTREGABLE_NO. 3

https://drive.google.com/drive/folders/1Prt7gbdsc2X8yDpWRPSYyfiKvGsp5nvp?usp=drive_link

ENTREGABLE_NO. 4

https://drive.google.com/drive/folders/1axV4aUImpdyrl23PthNd-UDe4yc4AQJ2?usp=drive_link

ENTREGABLES COMPORAMENTALES

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1s5V_NwX8911PpYk8-kVwiWBzV50M5iib

Fuente: Orfeo

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 26 de 50

OBSERVACIÓN 6.4. Se evidenciaron debilidades en la verificación de las evaluaciones de desempeño:

- El 24% de la muestra no cuenta con evidencias de la evaluación, en el radicado de Orfeo (Historias laborales). De las evaluaciones que si cuentan con evidencias se identificó que el 61% se hacen referenciando un drive, el cual podría implicar riesgo de pérdida de información de los soportes de la evaluación.
- De las 4 evaluaciones verificadas para personal provisional, el 50% tiene errores en el diligenciamiento del formato de evaluación, al repetir entregables o diligenciar en el campo de ajuste del entregable inicialmente definido el drive de evidencia.

G. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción y articulación de los planes exigibles por el Decreto 612 de 2018 en el Plan Estratégico de Talento Humano

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 612 de 2018, que señala la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, los cuales deben ser publicados en la respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año, se evidenció que:

- El Instituto cumplió con la fecha de publicación, de acuerdo con verificación realizada en la página web, la versión 1 del Plan de Acción se publicó el 28/01/2025.
- Se dio cumplimiento a la integración de los 12 planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, incluidos los del Plan Estratégico de Talento Humano, así:
 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)
 2. Plan Anual de Adquisiciones
 3. Plan Anual de Vacantes
 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
 5. Plan Estratégico de Talento Humano
 6. Plan Institucional de Capacitación
 7. Plan de Incentivos Institucionales
 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
 9. Programa de Transparencia y Ética Pública
 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI).
 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO	Versión: 2
	INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Página: 27 de 50

Ilustración 7. Plan de Acción integral 2025



Fuente: Link Transparencia y acceso a la información pública, página Web Idartes.

5.3. Reporte cumplimiento Ley de cuotas

Conforme con lo establecido en los artículos 2° y 3° de la Ley 581 de 2000, entiéndase como “Máximo nivel decisorio” el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades; es decir, quienes ejercen la Dirección General y las Subdirecciones en el Idartes. En lo que se trata a los cargos de “Otros Niveles Decisorios”, entiéndase como aquellos que corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción, diferentes a los contemplados en el artículo anterior y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación y planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones.

A continuación, se relaciona el reporte de los cargos para a corte 31 de julio de 2025 de la siguiente manera:

Directivos a diciembre de 2024

- Dirección General: María Claudia Parias Durán
- Subdirector Administrativo y Financiero: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
- Subdirectora de las Artes: Lina María Gaviria Hurtado
- Subdirectora de formación artística: Alba Yaneth Reyes Suarez
- Subdirectora de Equipamientos Culturales: Sylvia Ospina Henao
- Jefe de control disciplinario interno: Luz Maritza Amaya Hurtado
- Gerente de Música: Édison Moreno
- Gerente de Danza: María Paula Atuesta
- Gerente de Literatura: Liz Alejandra Soriano Wilches
- Gerente de Arte dramático: Eva Lucia Díaz Burckhardt

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 28 de 50

- Gerente de Artes Audiovisuales: Ricardo Cantor Bossa
- Gerente de Escenarios: Paula Silva Díaz
- Gerente de Artes Plásticas: María Cataliana Rodríguez Ariza.
- Jefe de Oficina Jurídica: Heidy Yobanna Moreno Moreno

Directivos a julio de 2025

- Dirección General: María Claudia Parias Durán
- Subdirector Administrativo y Financiero: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
- Subdirectora de las Artes: Lina María Gaviria Hurtado
- Subdirectora de formación artística: Margarita Rosa Gallardo Vargas
- Subdirectora de Equipamientos Culturales: Sylvia Ospina Henao
- Jefe de control disciplinario interno: Luz Maritza Amaya Hurtado
- Gerente de Música: Édison Moreno
- Gerente de Danza: María Paula Atuesta
- Gerente de Literatura: Liz Alejandra Soriano Wilches
- Gerente de Arte dramático: Eva Lucia Díaz Burckhardt
- Gerente de Artes Audiovisuales: Ricardo Cantor Bossa
- Gerente de Escenarios: Paula Silva Díaz
- Gerente de Artes Plásticas: María Cataliana Rodríguez Ariza.
- Jefe de Oficina Jurídica: Heidy Yobanna Moreno Moreno

Como se evidencia en los datos anteriormente relacionados, se verificó que la cuota femenina en la Idartes, en el máximo nivel decisorio se mantuvo en más del (50%).

De igual forma, se verificó que en los demás niveles decisorios de la Entidad (Jefes de Oficina y Gerentes), la participación femenina superó el 70%, dado que de los trece (13) cargos correspondientes a estos niveles, diez (10) son ocupados por mujeres. Este resultado evidencia un cumplimiento amplio de lo establecido en la norma objeto de seguimiento. Asimismo, se constató en el SIDEAP el reporte correspondiente que refleja la participación de las mujeres en dichos cargos, como se muestra a continuación.



Fuente <https://www.serviciocivil.gov.co/tablero-de-control/bateria-de-indicadores-del-talento-humano>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 29 de 50

Ilustración 9. Reporte Ley de Cuotas por Entidad

Nivel Decisorio	Total de empleos del Nivel Decisorio	Total de empleos del Nivel Decisorio Provistos	Total de cargos del Nivel Decisorio Provistos por mujeres	% de participación de mujeres en empleos de Nivel Decisorio
Máximo nivel decisorio	6	6	5	83,3 %

Fuente Radicado Orfeo 20254100607643

5.4. Acuerdos de gestión.

Conforme con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 909 de 2004, “los cargos que conlleven ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial tendrán, a efectos de la presente ley, el carácter de empleos de gerencia pública”.

El numeral 2 del mencionado artículo señala las condiciones que permiten identificar a los gerentes públicos:

- Ser funcionario público.
- Pertenecer al nivel directivo.
- Ser nombrado mediante libre nombramiento y remoción.
- No haber sido nombrado directamente por el señor Presidente de la República.

Para la vigencia comprendida entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de julio de 2025, el Idartes cuenta con trece (13) gerentes públicos nombrados en esa fecha.

El Área de Control Interno realizó el seguimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 909 de 2004, “el cual determina que, una vez nombrado el gerente público, de manera concertada con su superior jerárquico, establecerá los objetivos a cumplir”.

➤ De la Evaluación de los Acuerdos de Gestión Vigencia 2024

Al verificar cada uno de los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos, se evidenció que todos fueron evaluados por su superior jerárquico dentro del plazo máximo de tres (3) meses posteriores a la finalización de la vigencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 50 de la Ley 909 de 2004. Dicho proceso garantizó el diligenciamiento correcto de la evaluación definitiva.

El Idartes, en ejercicio de sus funciones, empleó los formatos de evaluación de los acuerdos de gestión establecidos por el DAFP, denominados: “Anexo 1: Concertación, seguimiento y retroalimentación”. Asimismo, se observó que los Gerentes Públicos obtuvieron un desempeño satisfactorio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Versión: 2
			Página: 30 de 50

Tabla 8. Evaluación de los Acuerdos de Gestión Vigencia 2024

Gerente Público	Vigencia	Consolidado Final	Calificación total	Evidencias	Fecha de evaluación	Análisis ACI
Lina María Gaviria Hurtado	2024	SI	99.04	El anexo cuenta con links de soporte	27-03-2025	El formato Evaluación Acuerdos de Gestión Vigencia 2024, se encuentra aprobado por el gerente público y el superior jerárquico y se encuentra con radicado Orfeo 20253000194303
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez	2024	SI	93.2	El anexo cuenta con links de soporte	27-03-2025	El formato Evaluación Acuerdos de Gestión Vigencia 2024, se encuentra aprobado por el gerente público y el superior jerárquico y se encuentra con radicado Orfeo 20254000194523
Silvia Ospina Henao	2024	SI	92.84	El anexo cuenta con links de soporte	27-03-2025	El formato Evaluación Acuerdos de Gestión Vigencia 2024, se encuentra aprobado por el gerente público y el superior jerárquico y se encuentra con radicado Orfeo 20252000193093
Eva Lucía Díaz Burckhardt	2024	SI	99.88	El anexo cuenta con links de soporte	27-03-2025	El formato Evaluación Acuerdos de Gestión Vigencia 2024, se encuentra aprobado por el gerente público y el superior jerárquico y se encuentra con radicado Orfeo 20253200193603
María Catalana Rodríguez Ariza	2024	SI	99.4	El anexo cuenta con links de soporte	28-03-2025	El formato Evaluación Acuerdos de Gestión Vigencia 2024, se encuentra aprobado por el gerente público y el superior jerárquico y se encuentra con radicado Orfeo 20253300196093
Ricardo Alfonso Cantor Bossa	2024	SI	98.8	El anexo cuenta con links de soporte	27-03-2025	El formato Evaluación Acuerdos de Gestión Vigencia 2024, se encuentra aprobado por el gerente público y el superior jerárquico y se encuentra con radicado Orfeo 20253400192543
Luz Maritza Amaya	2024	SI	98.43	El anexo	31-03-2025	El formato Evaluación

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			Código: EI-F-25
				Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS			Versión: 2
				Página: 31 de 50

Hurtado				cuenta con links de soporte		Acuerdos de Gestión Vigencia 2024, se encuentra aprobado por el gerente público y el superior jerárquico y se encuentra con radicado Orfeo 20254010206783
Paula María Silva Diaz	2024	SI	98.32	El anexo cuenta con links de soporte	28-03-2025	El formato Evaluación Acuerdos de Gestión Vigencia 2024, se encuentra aprobado por el gerente público y el superior jerárquico y se encuentra con radicado Orfeo 20252100197523
Liz Alejandra Soriano Wilches	2024	SI	100	El anexo cuenta con links de soporte	28-03-2025	El formato Evaluación Acuerdos de Gestión Vigencia 2024, se encuentra aprobado por el gerente público y el superior jerárquico y se encuentra con radicado Orfeo 20253600195423
María Paula Atuesta Ospina	2024	SI	100	El anexo cuenta con links de soporte	27-03-2025	El formato Evaluación Acuerdos de Gestión Vigencia 2024, se encuentra aprobado por el gerente público y el superior jerárquico y se encuentra con radicado Orfeo 20253500192493
Edison Ricardo Moreno Quirigua	2024	SI	96.52	El anexo cuenta con links de soporte	26-03-2025	El formato Evaluación Acuerdos de Gestión Vigencia 2024, se encuentra aprobado por el gerente público y el superior jerárquico y se encuentra con radicado Orfeo 20253100189413

Fuente. Elaborado por equipo ACI consulta en el aplicativo Orfeo

➤ Concertación Acuerdos de Gestión 2025

El artículo 2.2.13.1.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que “El Acuerdo de Gestión debe ser producto de un proceso concertado entre el superior jerárquico y cada gerente público, entendiendo la concertación como un espacio de intercambio de expectativas personales y organizacionales, sin que se vea afectada la facultad que tiene el nominador para decidir”.

Tras la revisión de la concertación de los acuerdos, se evidenció que se cumplió con la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO		Versión: 2
	INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Página: 32 de 50

etapa de formalización correspondiente a la vigencia 2025, los cuales fueron aprobados por el superior jerárquico. Dicho cumplimiento se verificó considerando las metas institucionales y los parámetros establecidos en la guía metodológica expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Tabla 9. Concertación Acuerdos de Gestión 2025

Gerente Público	Periodo	Compromisos Gerenciales	Formalización del Acuerdo en ORFEO	Radicado Orfeo
Lina María Gaviria Hurtado	2025	Se establecen compromisos institucionales enlazados con la Dimensión de MIPG: Gestión con Valores para Resultado además cumpliendo con lo determinado en el protocolo	27-03-2025	20253000194313
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez	2025	Se establecen compromisos institucionales enlazados con la Dimensión de MIPG: Gestión con Valores para Resultado además cumpliendo con lo determinado en el protocolo	27-03-2025	20254000194543
Silvia Ospina Henao	2025	Se establecen compromisos institucionales enlazados con la Dimensión de MIPG: Gestión con Valores para Resultado además cumpliendo con lo determinado en el protocolo	10-03-2025	20252000156923
Eva Lucia Diaz Burckhardt	2025	Se establecen compromisos institucionales enlazados con la Dimensión de MIPG: Gestión con Valores para Resultado además cumpliendo con lo determinado en el protocolo	27-03-2025	20253200193433
María Catalana Rodríguez Ariza	2025	Se establecen compromisos institucionales enlazados con la Dimensión de MIPG: Gestión con Valores para Resultado además cumpliendo con lo determinado en el protocolo	27-03-2025	20253300193233
Ricardo Alfonso Cantor Bossa	2025	Se establecen compromisos institucionales enlazados con la Dimensión de MIPG: Gestión con Valores para Resultado además cumpliendo con lo determinado en el protocolo	27-03-2025	20253400192503
Luz Maritza Amaya Hurtado	2025	Se establecen compromisos institucionales enlazados con la Dimensión de MIPG: Gestión con Valores para Resultado además cumpliendo con lo determinado en el protocolo	31-03-2025	20254010206803
Paula María Silva Diaz	2025	Se establecen compromisos institucionales enlazados con la Dimensión de MIPG: Gestión con Valores para Resultado además cumpliendo con lo determinado en el protocolo	10-03-2025	20252000156963
Liz Alejandra Soriano Wilches	2025	Se establecen compromisos institucionales enlazados con la Dimensión de MIPG: Gestión con Valores para Resultado además cumpliendo con lo determinado en el protocolo	28-03-2025	20253600195423

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Versión: 2
			Página: 33 de 50

María Paula Atuesta Ospina	2025	Se establecen compromisos institucionales enlazados con la Dimensión de MIPG: Gestión con Valores para Resultado además cumpliendo con lo determinado en el protocolo	27-03-2025	20253500192673
Edison Ricardo Moreno Quirigua	2025	Se establecen compromisos institucionales enlazados con la Dimensión de MIPG: Gestión con Valores para Resultado además cumpliendo con lo determinado en el protocolo	10-03-2025	20253100207653
Margarita Rosa Gallardo	2025	Se establecen compromisos institucionales enlazados con la Dimensión de MIPG: Gestión con Valores para Resultado además cumpliendo con lo determinado en el protocolo	28-03-2025	20255000195833

Fuente. Elaborado por equipo ACI consulta en el aplicativo Orfeo

➤ Del Seguimiento de la Evaluación de los Acuerdos de Gestión 2025.

Tabla 10. Evaluación de los Acuerdos de Gestión 2025

Gerente Público	Vigencia	Fecha de Seguimiento No. 1	Porcentaje	Evidencias	Fecha de la Evaluación	Anexo No. 1	Observación
Lina María Gaviria Hurtado	2025	Primer Semestre	37%	El anexo cuenta con links de soporte	25/07/2025	Aprobado	El formato anexo No. 1 se encuentra aprobado por el Gerente público y el superior jerárquico. Radicado Orfeo 20253000486133
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez	2025	Primer Semestre	28%	El anexo cuenta con links de soporte	25/07/2025	Aprobado	El formato anexo No. 1 se encuentra aprobado por el Gerente público y el superior jerárquico. Radicado Orfeo 20254000478313
Silvia Ospina Henao	2025	Primer Semestre	38%	El anexo cuenta con links de soporte	28/07/2025	Aprobado	El formato anexo No. 1 se encuentra aprobado por el Gerente público y el superior jerárquico. Radicado Orfeo 20252000476973
Eva Lucía Díaz Burckhardt	2025	Primer Semestre	40%	El anexo cuenta con links de soporte	30/07/2025	Aprobado	El formato anexo No. 1 se encuentra aprobado por el Gerente público y el superior jerárquico. Radicado Orfeo 20253200508853
María Catalana Rodríguez Ariza	2025	Primer Semestre	40%	El anexo cuenta con links de soporte	30/07/2025	Aprobado	El formato anexo No. 1 se encuentra aprobado por el Gerente público y el superior



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 34 de 50

							jerárquico. Radicado Orfeo 20253300485743
Ricardo Alfonso Cantor Bossa	2025	Primer Semestre	46%	El anexo cuenta con links de soporte	30/07/2025	Aprobado	El formato anexo No. 1 se encuentra aprobado por el Gerente público y el superior jerárquico. Radicado Orfeo 20253400510753
Luz Maritza Amaya Hurtado	2025	Primer Semestre	44%	El anexo cuenta con links de soporte	28/07/2025	Aprobado	El formato anexo No. 1 se encuentra aprobado por el Gerente público y el superior jerárquico. Radicado Orfeo 20254600501513
Paula María Silva Diaz	2025	Primer Semestre	40%	El anexo cuenta con links de soporte	21/03/2025	Aprobado	El formato anexo No. 1 se encuentra aprobado por el Gerente público y el superior jerárquico. Radicado Orfeo 20252100474363
Liz Alejandra Soriano Wilches	2025	Primer Semestre	40%	El anexo cuenta con links de soporte	30/07/2025	Aprobado	El formato anexo No. 1 se encuentra aprobado por el Gerente público y el superior jerárquico. Radicado Orfeo 20253600487763
María Paula Atuesta Ospina	2025	Primer Semestre	40%	El anexo cuenta con links de soporte	21/03/2025. El Anexo 1 registra fecha del 21 de marzo de 2025; no obstante, se aclara que el radicado en el sistema Orfeo se efectuó el 29 de julio de 2025.	Aprobado	El formato anexo No. 1 se encuentra aprobado por el Gerente público y el superior jerárquico. Radicado Orfeo 20253500473593
Edison Ricardo Moreno Quirigua	2025	Primer Semestre	39%	El anexo cuenta con links de soporte	30/06/2025	Aprobado	El formato anexo No. 1 se encuentra aprobado por el Gerente público y el superior jerárquico. Radicado Orfeo 20253100538623
Margarita Rosa Gallardo	2025	Primer Semestre	38%	El anexo cuenta con links de soporte	30/07/2025	Aprobado	El formato anexo No. 1 se encuentra aprobado por el Gerente público y el superior jerárquico. Radicado Orfeo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE					Código: EI-F-25
						Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS					Versión: 2
						Página: 35 de 50

Heidy Yobanna Moreno Moreno	2025	Primer Semestre	20%	El anexo cuenta con links de soporte	29/07/2025	Aprobado	20254100562933 El formato anexo No. 1 se encuentra aprobado por el Gerente público y el superior jerárquico. Radicado Orfeo 20251100474243
-----------------------------	------	-----------------	-----	--------------------------------------	------------	----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente. Elaborado por equipo ACI consulta en el aplicativo Orfeo

5.5. Acta de Entrega Puesto de Trabajo

➤ Entrega de puesto de trabajo, actas de entrega, aplicación del procedimiento.

En revisión realizada por el equipo de control interno a cada uno de los criterios, se tomó el total de funcionarios retirados entre el 1 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025, evidenciando que en las historias laborales virtuales se encuentra la siguiente información:

Tabla 11. Entrega puesto de trabajo

Funcionarios que entregaron puesto de trabajo	Documentos Incluidos en el Expediente							
	Paz y Salvo debidamente diligenciado y firmado	Cuestionario de retiro Idartes	Evaluación de Desempeño Laboral	Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo	Declaración de Bienes y Renta	Hoja de Vida Actualizada	Declaración de Conflictos	Soporte diligenciamiento encuesta STT
LEIDYS TIBOCHE AMAYA	x	x	x	x	x	x	x	x
GRATINIANO RODRIGUEZ	x	x	x	x	x	x	x	x
SAMIR ANDRES MENDEZ BONILLA	N/A	x	x	x	x	x	x	x
MARCELA INES RUIZ	x	N/A	x	x	x	x	x	No se evidencia
JOSE ALEJANDRO LEON	x	x	x	x	x	x	x	x
GERALDWIN VARGAS	x	N/A	x	x	x	x	x	x
NATALIA ALEJANDRA LOPEZ	x	N/A	x	x	x	x	x	x

Fuente. Elaborado por equipo ACI consulta en el aplicativo Orfeo

Se pudo concluir que en el periodo analizado a los funcionarios que entregaron puesto de trabajo, se les solicitó los siguientes documentos: (cuando apliquen), evaluación de teletrabajo, cuestionario de retiro (documento externo) y encuesta de salud y seguridad en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 36 de 50

el trabajo los cuales no están referenciados en el procedimiento GTH-PD-06 Versión: 3 con fecha: 2021-07-14.

➤ **Entrega de paz y salvo contratistas**

Luego de realizar una verificación por muestra aleatoria de los contratos finalizados durante la vigencia 2024, se evidenció el paz y salvo de contratistas, en el que señalan que se hace la devolución de bienes y documentos, con el fin de quedar al día con la entidad.

Tabla 12. Entrega de paz y salvo contratistas

No.	CONTRATO	NOVEDAD	FECHA
1	3227-2024	Terminado	31/12/2024
2	3223-2024	Terminado	31/12/2024
3	3200-2024	Terminado	31/12/2024
4	3025-2024	Terminado	31/12/2024
5	3023-2024	Terminado	31/10/2024
6	1710-2024	Terminado	12/12/2024
7	1163-2024	Terminado	31/01/2025
8	2648-2024	Terminado	28/11/2024

Ilustración 10. Paz y Salvo Contratistas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes IDARTES	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-SJJI-P-49
	PAZ Y SALVO CONTRATISTAS	Fecha: 14/11/2019
		Versión: 1
		Página 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL						
Contratista	Nombres y Apellidos: DIANA ELIZABETH SALINAS OUTIEREZ					
	Documento de identidad No. 53028154			Epedida en: BOGOTÁ, D.C.		
	Fecha de inicio de contrato	29	03	2024	Fecha de finalización contrato	31 01 2025
Dependencia en la que se ubió el contratista: 400 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
Supervisor del contrato	Nombres y Apellidos: ANA MILENA GOMEZ CRUZ					
	Documento de identidad No. 52048064			Epedida en: BOGOTÁ, D.C.		
	Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO					
	Observaciones: Fecha de revisión 04 02 2025					
Firma: AUTORIZA ANA MILENA GOMEZ CRUZ						

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE							
Dependencia	Nombre y Apellido de funcionario autorizado	Fecha			Paz y Salvo		Aval del Funcionario Autorizado
		Día	Mes	Año	SI	No	
10.1.ÁREA DE ALMACÉN	NEVER DEL CRISTO AVENDANO MENDEZ	06	02	2025	X		Aprobado
10.6.ÁREA DE TALENTO HUMANO	ANA MILENA GOMEZ CRUZ	04	02	2025	X		Aprobado
10.7.ÁREA DE TECNOLOGÍA	JONATHAN GONZALEZ BOLANOS	06	02	2025	X		Aprobado
10.3.ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ	06	02	2025	X		Aprobado

Fuente. Elaboración equipo ACI. Revisión de contratos terminados en SECOP II

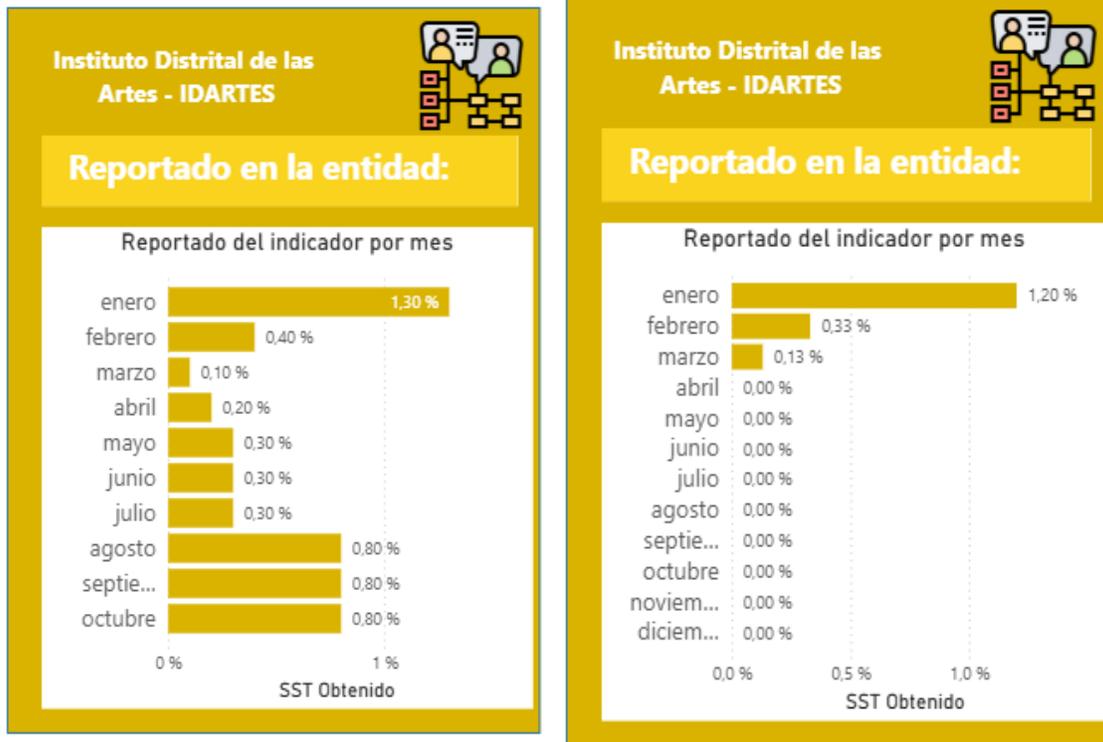
5.6. Ausentismo Laboral

En el marco de la revisión a la gestión del Área de Talento Humano, se verificó el resultado de la batería del indicador generada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, orientada a medir el porcentaje de ausentismo en las entidades por concepto de incapacidad médica. Se observó que, durante los meses de septiembre a

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO	Versión: 2
	INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Página: 37 de 50

diciembre de 2024 y de enero a julio de 2025, el reporte del SIDEAP presentó el indicador de ausentismo del Idartes de manera mensual, conforme se detalla a continuación:

Ilustración 11. Ausentismo laboral vigencia 2024 y 2025



Fuente <https://www.serviciocivil.gov.co/tablero-de-control/bateria-de-indicadores-del-talento-humano>

Una vez revisados los actos administrativos mediante los cuales se conceden las licencias por enfermedad y se ordena el pago a los funcionarios del Idartes, generados entre el 1° de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025, y reportados por el Área de Talento Humano, se observó el cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.5.5.11 y 2.2.5.5.12 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015. Dichas disposiciones establecen que la concesión de licencias por enfermedad debe autorizarse mediante acto administrativo debidamente motivado. A continuación, se relacionan los respectivos actos administrativos:

Tabla 13. Resoluciones Incapacidades vigencia septiembre 2024 a julio 2025

Resolución	Fecha	Beneficiario
967	12/9/2024	GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ
972	13/9/2024	LILIANA YASMIN RAMOS DIAZ
973	13/9/2024	SANDRA ESPERANZA AVILA PEREZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Versión: 2

Página: 38 de 50

974	13/9/2024	LILIANA YASMIN RAMOS DIAZ
977	16/9/2024	ALEXANDER LONDOÑO ESCOBAR
982	16/9/2024	MARIO MARTIN MONTOYA DIAZ
1082	8/10/2024	ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO
1087	8/10/2024	MARIO MARTIN MONTOYA DIAZ
1247	15/11/2024	HADERR CESAR CASTELLANOS BENAVIDES
1248	15/11/2024	HADERR CESAR CASTELLANOS BENAVIDES
1252	15/11/2024	NEVER DEL CRISTO AVENDAÑO MENDEZ
1254	15/11/2024	ELEN JERALDINT MARTINEZ CASALLAS
1255	15/11/2024	ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO
1303	3/12/2024	JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO
1304	3/12/2024	SANDRA LILIANA CUBILLOS DÍAZ
1321	5/12/2024	YEISON LEONARDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
13	13/1/2025	RUBIELA PILAR LUENGAS CONTRERAS
78	13/2/2025	HADERR CESAR CASTELLANOS BENAVIDES
90	14/2/2025	ELEN JERALDINT MARTINEZ CASALLAS
91	14/2/2025	JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO
258	13/3/2025	HADERR CESAR CASTELLANOS BENAVIDES
259	13/3/2025	ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO
260	13/3/2025	SANDRA LILIANA CUBILLOS DIAZ

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 39 de 50

489	14/4/2025	PAULA MARIA SILVA DÍAZ
488	14/4/2025	MARIO MARTIN MONTOYA DÍAZ
490	14/4/2025	JORGE ERNESTO GUEVARA BURGOS
487	14/4/2025	DIEGO ARMANDO BRAND OTALORA
491	14/4/2025	ANDREA PAOLA ACEVEDO CAICEDO
720	19/5/2025	HADERR CESAR CASTELLANOS BENAVIDES
721	19/5/2025	HADERR CESAR CASTELLANOS BENAVIDES
722	19/5/2025	DIANA MILENA AREVALO BUITRAGO
924	9/6/2025	CLARA JANETH PORRAS SIERRA
923	9/6/2025	LILIANA YASMIN RAMOS DIAZ
1185	18/7/2025	JORGE GUEVARA

Fuente. Elaboración equipo ACI, Resoluciones Incapacidades vigencia septiembre 2024 a julio 2025

5.7. Jornadas de inducción y reinducción

El Instituto realizó su jornada de inducción y reinducción para toda la comunidad institucional el 4 de junio de 2025 en las instalaciones del Teatro Jorge Eliecer Gaitán, lo cual se puede evidenciar en el acta radicado Orfeo 20254100369953 del 18/06/2025.

Así mismo, se evidenciaron otras estrategias y/o controles de inducción y reinducción del talento humano en el Idartes, para el fortalecimiento institucional, la cultura organizacional y el enfoque de servicio público a través de:

- Puesta en marcha de la plataforma interna de aprendizaje y conocimiento PACO en articulación con la OAPTI para realizar el curso de inducción y reinducción y obtener el certificado respectivo. Con alcance para realizar otros cursos de acuerdo con el Plan de capacitación.

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 40 de 50

Ilustración 12. Curso introductorio a Idartes



Fuente: PACO - Plataforma de Aprendizaje y Conocimiento

- Se estructuró y estandarizó el Protocolo de inducción y reintroducción GTH-PROT-07 versión 1 de 2025 en el proceso Gestión Talento Humano, del cual ya se realizó socialización a la comunidad institucional.
- Plan padrino/madrina: consiste en que para cada funcionario que ingresa a la entidad o que pasa por un proceso de reubicación se le asigna un padrino o madrina delegado por su jefe inmediato, quien se encarga de hacer acompañamiento en el proceso de adaptación del nuevo servidor público en la entidad.
- Inducción al cargo: para cada funcionario que ingresa a la entidad o que pasa por un proceso de reubicación, se le solicita diligenciar el formato de inducción al cargo, cuyo plazo son los 20 días hábiles posteriores a la vinculación.

5.8. Comité de convivencia laboral

La revisión de la Resolución 327 del 30 de abril de 2024, mediante la cual se conformó el Comité de Convivencia Laboral del Idartes para el periodo 2024–2026, permitió establecer que, en términos generales, el acto administrativo cumple con los requisitos normativos aplicables. La resolución define de manera adecuada la vigencia del Comité, mantiene el equilibrio entre representantes del empleador y de los trabajadores, identifica a los titulares y suplentes, cita el marco legal correspondiente y deja trazabilidad del proceso de elección y designación.

Durante el seguimiento también se identificó la expedición de la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo, que introduce un nuevo marco para la conformación, funcionamiento y responsabilidades de los Comités de Convivencia Laboral. Sin embargo, dado que el periodo evaluado abarca del 1 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025, y que la nueva normativa solo entró en vigor a partir del 1 de septiembre de 2025, sus disposiciones no aplican para esta revisión. Por lo tanto, los aspectos relacionados con

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 41 de 50

los nuevos criterios de integración, los plazos de atención de quejas, la periodicidad de las reuniones y las funciones ampliadas del Comité no pueden ser exigidos ni analizados en este seguimiento, pues no estaban vigentes durante el periodo observado.

En cuanto a la publicidad del acto administrativo, se verificó que la resolución está disponible en el sitio web institucional, en la ruta: Inicio / Transparencia y acceso a la información pública / II – Normativa / c. Normativa aplicable – Resoluciones. Sin embargo, en el enlace donde se publica, los únicos anexos visibles corresponden al COPASST y no al Comité de Convivencia Laboral. Tampoco se encontró su disponibilidad en el micrositio de Talento Humano en la intranet Comunicarte, lo que reduce la visibilidad interna y dificulta que los servidores accedan de manera oportuna a la información que deberían conocer. Adicionalmente, se observó que en el mismo micrositio la información relacionada con el protocolo de acoso laboral (<https://comunicarte.idartes.gov.co/protocolo-acoso-laboral>) se encuentra desactualizada, pues permanece publicado un documento del año 2015 que no aparece integrado al Sistema de Gestión institucional, lo que genera inconsistencias frente a los lineamientos vigentes y a la documentación oficial que debería guiar la prevención y atención de conductas asociadas al acoso laboral.

Finalmente, aunque no fue posible consultar directamente los informes trimestrales del Comité debido a restricciones de acceso en Orfeo, sí se observan los radicados correspondientes. Esto permite inferir que la entidad ha venido adelantando las actividades requeridas por la Resolución 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 de 2012, especialmente en lo relacionado con la periodicidad mínima de reuniones y la elaboración de informes.

Tabla 14. Informes trimestrales radicados

Período	Radicado
III Trimestre 2024	20254100225353
I Trimestre 2025	20254100313113
II Trimestre 2025	20253600487613

Fuente: Sistema de Información Orfeo.

En el marco del seguimiento realizado, también se revisó la documentación asociada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Idartes, teniendo en cuenta que, conforme a la Resolución 652 de 2012 y su modificatoria 1356 de 2012, los Comités de Convivencia Laboral hacen parte integral de este sistema y deben articular su gestión preventiva, el manejo de quejas y las acciones de mejora con los lineamientos del SG-SST. Bajo este enfoque, la verificación incluyó la revisión de los documentos institucionales que soportan dicha articulación, así como la forma en que el Comité se integra a los procesos institucionales. En este sentido, se encontró en el Listado Maestro de Documentos del Instituto, la siguiente documentación:

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 42 de 50

Tabla 15. Documentos asociados al Comité de Convivencia

Proceso	Documento	Objetivo
Gestión del Talento Humano	Guía para la elección, conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral Código: GTH-G-08 Versión: 03 Fecha última actualización: 28/09/2022	Orientar la implementación del Comité de Convivencia Laboral (CCL), mediante directrices y consolidación de responsabilidades con el propósito de brindar los lineamientos necesarios para la conformación y funcionamiento del Comité como un organismo que apoye la prevención y protección de los(as) funcionarios(as) en situaciones de Acoso Laboral y Acoso Sexual Laboral.
Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Instructivo para el trámite de quejas en el comité de convivencia laboral Código: SST-INS-01 Versión: 01 Fecha última actualización: 22/08/2022	Establecer de manera clara y precisa los pasos a seguir para el trámite de quejas por presunto acoso laboral en Idartes, buscando garantizar un proceso eficiente, confidencial y regido por el debido proceso, que permita resolver los conflictos de manera efectiva, fomentando un ambiente de respeto y sana convivencia, promoviendo el bienestar laboral de toda la comunidad de Idartes
Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Protocolo para la atención de casos por el Comité de Convivencia Laboral Código: SST-PROT-01 Versión: 01 Fecha última actualización: 05/11/2025	Establecer el trámite que se surte al interior del Comité de convivencia laboral-CCL con el fin de garantizar el debido proceso a las partes involucradas en una queja por presunto acoso laboral en Idartes.

Fuente: Sistema de Información Pandora. Consulta del 7 de noviembre de 2025.

La revisión de la documentación institucional permitió ver que el Idartes cuenta con lineamientos para el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral. Se identificaron documentos que orientan la elección, conformación y operación del Comité, así como un instructivo y protocolo que detallan el trámite de quejas y el manejo de casos, todos ellos articulados con el proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SST-C-01 (Versión 01). A esto se suma la existencia de formatos que soportan cada etapa del ciclo del Comité, desde la inscripción de candidatos y las actas de escrutinio, hasta la presentación de quejas, acuerdos de confidencialidad y reportes de seguimiento. Adicionalmente, aunque parte de esta documentación fue actualizada en agosto de 2025, es decir, después del periodo objeto de seguimiento, se tuvo en cuenta por corresponder a los procesos vigentes al momento de elaborar este informe y porque, en dicha actualización, se observa claramente cómo el Comité de Convivencia se integra como proveedor en varias actividades del ciclo PHVA dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. En conjunto, estos documentos muestran un marco operativo que, si bien puede seguir fortaleciéndose, brinda soporte normativo y procedimental suficiente para el adecuado funcionamiento del Comité al interior de la entidad.

Durante la revisión de la documentación del Comité de Convivencia Laboral del Idartes no se encontró ningún procedimiento, guía o herramienta que permita hacer seguimiento mediante indicadores, ni elementos que integren una mirada de género o de derechos humanos al analizar posibles situaciones de acoso o conflictos en el entorno laboral. Aunque la normativa vigente en el periodo evaluado (Ley 1010 de 2006 y Resoluciones

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 43 de 50

652 y 1356 de 2012) no exige indicadores formales, sí invita a las entidades a fortalecer la prevención y el seguimiento dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que implica contar con mecanismos que ayuden a identificar riesgos y tendencias.

La falta de estos instrumentos hace que el Comité y la entidad tengan menos herramientas para anticiparse a situaciones sensibles, comprender mejor el impacto que pueden tener según el sexo, la identidad o el rol social de las personas, y tomar decisiones más completas y oportunas. En la práctica, esto puede dificultar la detección de patrones de riesgo y limitar la capacidad institucional para ofrecer respuestas preventivas y acompañamientos más efectivos en situaciones que afectan la convivencia y el bienestar laboral.

5.9. Comisión de personal

La Circular 010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, recuerda que la Comisión de Personal es un órgano colegiado, bipartito, encargado de apoyar la gestión del empleo público y velar por el adecuado funcionamiento de la carrera administrativa. Está integrada por dos representantes de la entidad —designados por el nominador— y dos representantes de los empleados, elegidos mediante votación directa por un periodo de dos años, tal como lo establece el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015. Asimismo, señala que la elección de los representantes de los empleados debe ser convocada por el jefe de la entidad con al menos treinta días hábiles de anticipación al vencimiento del periodo, conforme lo dispone el artículo 2.2.14.2.1 del mismo decreto.

En este sentido, se revisó inicialmente la vigencia de la Comisión de Personal del Idartes. La Resolución 1652 del 30 de diciembre de 2022 fijó un periodo de dos años, por lo que la comisión anterior finalizaba el 30 de diciembre de 2024. Con base en ello, la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano abrió la convocatoria para elegir a los nuevos representantes de los empleados el 4 de diciembre de 2024. Durante este primer llamado no se presentaron candidatos, por lo que la entidad emitió una nueva convocatoria el 17 de diciembre de 2024. Finalmente, las elecciones se llevaron a cabo el 20 de enero de 2025, y la conformación quedó formalizada mediante la Resolución 31 de 2025 para el periodo 2025–2027.

OBSERVACION 6.5. Si bien la entidad adelantó dos llamados para conformar la nueva Comisión de Personal, es importante señalar que la convocatoria no se realizó dentro del plazo mínimo previsto en el artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015. La norma exige que la invitación a elecciones se abra con al menos treinta (30) días hábiles antes de que finalice el periodo de la Comisión en ejercicio. En este caso, la primera convocatoria se abrió el 4 de diciembre de 2024, es decir, a pocos días del cierre del periodo anterior, lo que no cumple con la anticipación requerida por la regulación.

En cuanto a la integración de la Comisión de Personal, se verificó que el Idartes cumplió con la estructura bipartita establecida en la normativa vigente, al designar dos representantes de la entidad y elegir, mediante votación directa, a dos representantes de

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 44 de 50

los empleados por un periodo de dos años. En la Resolución 31 de 2025 se evidencia la elección de dos funcionarios como representantes de los empleados y sus respectivos suplentes, así como la designación, por parte de la Directora del Instituto, del Gerente de Equipamientos Culturales y la Gerente de Literatura como miembros principales en representación de la administración, junto con sus suplentes. Esta composición refleja el cumplimiento de los criterios formales exigidos para la conformación del órgano colegiado.

En la Resolución de la vigencia 2022 (cuyo periodo se extendía hasta el 30 de diciembre de 2024) el Idartes inició el proceso para elegir la nueva Comisión de Personal. Para ello, el 14 de octubre de 2022 se abrió una convocatoria a través de los canales institucionales, incluyendo la intranet y un mensaje masivo enviado a los funcionarios, con el fin de seleccionar dos representantes principales y dos suplentes en nombre de los empleados.

Por su parte, el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 señala que “las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría absoluta. En caso de empate se repetirá nuevamente la votación y, si persiste, este se dirimirá por el jefe de Control Interno de la respectiva entidad. Esta Comisión se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el jefe de personal de la entidad.” En ese sentido, se revisaron las actas correspondientes al primer semestre de 2024 para verificar el cumplimiento de estas disposiciones.

Tabla 16. Actas de comisión de personal

COMITÉ	FECHA	TEMAS	ASISTENTES	APROBACIÓN
Sesión de la Comisión de Personal No.9 de 2024	25/09/2025	Reunión mensual de seguimiento a actividades o requerimientos allegados a la Comisión de Personal y revisión del documento enviado por la Comisión Distrital en cuanto a la propuesta de trabajo enviadas en mayo.	<u>Miembros Comisión:</u> Sandra Patricia Moreno Rubiela Pilar Luengas Nelson Acosta Caballero <u>Otros participantes:</u> Karen Charlot Santiesteban	Acta firmada por los asistentes a la sesión
Sesión de la Comisión de Personal No.10 de 2024	24/10/2025	Dentro del orden del día se establece “Revisión de requerimientos allegados a la Comisión de Personal”, sin embargo en el acta se menciona que: <i>no se adelantó la reunión ya que no hubo quorum y tampoco han llegado solicitudes a la comisión</i>	<u>Miembros Comisión:</u> Sandra Patricia Moreno <u>Otros participantes:</u> Karen Charlot Santiesteban	Acta firmada por los asistentes a la sesión
Sesión de la Comisión de Personal No.11 de 2024	26/11/2025	Reunión mensual de seguimiento a actividades o requerimientos allegados a la Comisión de Personal.	<u>Miembros Comisión:</u> Sandra Patricia Moreno Rubiela Pilar Luengas Nelson Acosta Caballero <u>Otros participantes:</u> Karen Charlot Santiesteban	Acta firmada por los asistentes a la sesión
Sesión de la Comisión de Personal No.12 de 2024	05/12/2025	Mesa de trabajo sobre el Plan Institucional de Capacitación para 2025. No se hace seguimiento a actividades o requerimientos allegados a la Comisión de	<u>Miembros Comisión:</u> Sandra Patricia Moreno Rubiela Pilar Luengas Nelson Acosta Caballero <u>Otros participantes:</u>	Acta firmada por los asistentes a la sesión



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 45 de 50

COMITÉ	FECHA	TEMAS	ASISTENTES	APROBACIÓN
		Personal.	Ana Milena Gómez Roxana Monterrosa	
Sesión de la Comisión de Personal No.1 de 2025	29/01/2025	Socialización Plan Institucional de Capacitación 2025 y Socialización Plan de Bienestar e Incentivos 2025	<u>Miembros Comisión:</u> Sandra Patricia Moreno Rubiela Pilar Luengas Nelson Acosta Caballero <u>Otros participantes:</u> Ana Milena Gómez Roxana Monterrosa	Acta firmada por los asistentes a la sesión
Sesión de la Comisión de Personal No.2 de 2025	27/02/2025	Capacitación Comisión de Personal	<u>Miembros Comisión:</u> Paula María Silva Díaz Diego Armando Brand Otálora Margarita Rosa Gallardo Vargas <u>Otros participantes:</u> Ana Milena Gómez Cruz Lina Stefania Arévalo Sanabria Roxana Carolina Monterrosa Domínguez Adriana Pereira Santos	Acta firmada por los asistentes a la sesión
Sesión de la Comisión de Personal No.3 de 2025	31/03/2025	Socialización del borrador del procedimiento de encargos	<u>Miembros Comisión:</u> Liz Alejandra Soriano Jeny Bedoya Lima <u>Otros participantes:</u> Lina Stefania Arévalo Sanabria Ana Milena Gómez Cruz	Acta firmada por los asistentes a la sesión
Sesión de la Comisión de Personal No.4 de 2025	30/04/2025	La reunión tuvo como propósito presentar y socializar el proyecto de reglamento de la Comisión de Personal, exponiendo sus principios orientadores, el marco normativo aplicable y los aspectos clave relacionados con su conformación, la elección de dignatarios y la duración de sus funciones.	<u>Miembros Comisión:</u> Diego Armando Brand Otálora Liz Alejandra Soriano Wilches Jeny Bedoya Lima <u>Otros participantes:</u> Ana Milena Gómez Cruz	Acta firmada por los asistentes a la sesión
Sesión de la Comisión de Personal No.5 de 2025	26/05/2025	Revisión y aprobación del reglamento de la Comisión de Personal	<u>Miembros Comisión:</u> Diego Armando Brand Otálora Liz Alejandra Soriano Wilches Jeny Bedoya Lima Paula Silva <u>Otros participantes:</u> Ana Milena Gómez Cruz	Acta firmada por los asistentes a la sesión
Sesión de la Comisión de Personal No.6 de 2025	13/06/2025	En la reunión se revisó el proceso de verificación de requisitos del empleo Profesional Especializado 222-02 de la Gerencia de Música, así como la solicitud de revisión presentada por la servidora Luz Viviana	<u>Miembros Comisión:</u> Diego Armando Brand Otálora Jeny Bedoya Lima Paula Silva <u>Otros participantes:</u> Ana Milena Gómez Cruz	Acta firmada por los asistentes a la sesión

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Código: EI-F-25
			Fecha: 11/03/2023
	FORMATO		Versión: 2
	INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS		Página: 46 de 50

COMITÉ	FECHA	TEMAS	ASISTENTES	APROBACIÓN
		Ramírez Oviedo. También se discutieron las aclaraciones necesarias sobre las equivalencias entre experiencia profesional y título de especialización, y se analizaron las alternativas de provisión disponibles para el cargo. Finalmente, se revisaron aspectos del cronograma de provisión de empleos y los posibles movimientos en la planta de personal asociados a este proceso.	Javier Bustamante	
Sesión de la Comisión de Personal No.7 de 2025	29/07/2025	En el acta se menciona que: <i>no se adelantó la reunión ya que no hubo quorum y tampoco han llegado solicitudes a la comisión</i>	<u>Otros participantes:</u> Elen Jeraldint Martínez Casallas Adriana Pereira Santos	Acta firmada por los asistentes a la sesión

Fuente: Elaboración Propia

Como resultado del seguimiento adelantado por Control Interno, se evidenció una mejora en la forma como se están documentando las sesiones de la Comisión de Personal. Aunque en 2024 se había señalado que varias actas no describían el desarrollo de la sesión ni las intervenciones y compromisos, en 2025 se encontraron avances importantes: en cuatro de las siete actas revisadas se observa una narrativa más clara sobre los temas tratados, los participantes y las conclusiones.

No obstante, persisten situaciones que afectan la calidad y validez del registro documental. En las actas revisadas aún no se identifica el rol de los participantes en las sesiones, lo que impide establecer con certeza quién actúa como presidente y secretario, así como verificar si quienes firman lo hacen en calidad de representantes del empleador o de los empleados, ya sea como miembros principales o suplentes.

OBSERVACION 6.6. Asimismo, durante la revisión realizada, se evidenció que la Comisión de Personal no cuenta con un reglamento de funcionamiento formalmente adoptado. Si bien existe un borrador del documento, este no ha sido aprobado ni oficializado por la entidad.

El párrafo del Artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 indica que “las Comisiones de Personal establecerán su reglamento de funcionamiento”; sin embargo, no se encontró evidencia de que la Comisión haya cumplido con esta disposición. La ausencia de un reglamento limita la claridad sobre las reglas internas, los procedimientos para la toma de decisiones y las responsabilidades de cada integrante, lo que puede afectar la transparencia y continuidad del funcionamiento de este órgano colegiado.

5.10. Seguimiento a observaciones 2024

Del seguimiento realizado a las observaciones formuladas en 2024 se pudo establecer que, si bien algunas ya fueron gestionadas por el área responsable, aún persisten

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 47 de 50

aspectos que, continúan pendientes de ajustes y acciones más precisas, los cuales se relacionan a continuación:

- En el Plan Anual de Vacantes 2024 del Idartes se evidencian errores en la coherencia de los datos presentados en el documento.
- Inconsistencias entre la práctica y el procedimiento vigente: Se evidenció que, durante el periodo analizado (2024), a los funcionarios que entregaron puesto de trabajo se les solicitaron documentos como la evaluación de teletrabajo, el cuestionario de retiro (documento externo) y la encuesta de salud y seguridad en el trabajo, los cuales no están referenciados en el procedimiento GTH-PD-06, versión 3 del 14 de julio de 2021.

6. RESUMEN DE OBSERVACIONES

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
6.1	Se evidenció incumplimiento de la Declaración de bienes y rentas, declaración general de conflictos de intereses y hoja de vida para la posesión, en el 24% de la muestra de servidores que se verificó es decir, para 4 funcionarios.	Área Talento Humano
6.2	Se evidenció incumplimiento de los servidores públicos y contratistas, para efectuar la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, así como para cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el aplicativo del SIGEP, a excepción de los expuestos en las dos tablas expuestas. Según lo establecido en la Ley 2013 de 2019 y el numeral 6 de la Circular externa 13 del 20/05/2025 del DASCD.	Área Talento Humano Gerencia de Contratación Subdirección Jurídica
6.3	En la verificación realizada al Plan Anual de Vacantes del Instituto, código GTH-P-03 versión 7 del 31/01/2025 se identificaron las siguientes debilidades: <ul style="list-style-type: none"> ➤ El alcance establecido en el numeral 2, corresponde al del Plan de Previsión de Talento Humano. ➤ El marco legal en el cual fundamentan el plan, contiene normatividad derogada: Decreto 2482 de 2012. 	Área Talento Humano

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 48 de 50

RESUMEN OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La información respecto a la cantidad de cargos en vacancia definitiva no es claro y tampoco coincide con la tabla explicativa de vacantes por dependencia. ➤ El indicador de gestión no es claro ni tampoco se establece cómo se mide (frecuencia, variables). 	
6.4	<p>Se evidenciaron debilidades en la verificación de las evaluaciones de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 24% de la muestra no cuenta con evidencias de la evaluación, en el radicado de Orfeo (Historias laborales). De las evaluaciones que sí cuentan con evidencias se identificó que el 61% se hacen referenciando un drive, el cual podría implicar riesgo de pérdida de información de los soportes de la evaluación. ➤ De las 4 evaluaciones verificadas para personal provisional, el 50% tiene errores en el diligenciamiento del formato de evaluación, al repetir entregables o diligenciar en el campo de ajuste del entregable inicialmente definido el drive de evidencia. 	Área Talento Humano
6.5	<p>Si bien la entidad adelantó dos llamados para conformar la nueva Comisión de Personal, es importante señalar que la convocatoria no se realizó dentro del plazo mínimo previsto en el artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015. La norma exige que la invitación a elecciones se abra con al menos treinta (30) días hábiles antes de que finalice el periodo de la Comisión en ejercicio. En este caso, la primera convocatoria se abrió el 4 de diciembre de 2024, es decir, a pocos días del cierre del periodo anterior, lo que no cumple con la anticipación requerida por la regulación.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano
6.6	<p>Asimismo, durante la revisión realizada, se evidenció que la Comisión de Personal no cuenta con un reglamento de funcionamiento formalmente adoptado. Si bien existe un borrador del documento, este no ha sido aprobado ni oficializado por la entidad.</p> <p>El párrafo del Artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que “las Comisiones de Personal establecerán su reglamento de funcionamiento”; sin embargo, no se encontró evidencia de que la Comisión haya cumplido con esta disposición. La ausencia de un reglamento limita la claridad sobre las reglas internas, los procedimientos para la toma de decisiones y las responsabilidades de cada integrante, lo que puede afectar la transparencia y continuidad del funcionamiento de este órgano colegiado</p>	Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 49 de 50

7. RECOMENDACIONES

1. Implementar los controles necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 respecto a la verificación de Declaración de bienes y rentas, declaración general de conflictos de intereses y hoja de vida para la posesión de los servidores públicos.
2. Establecer los lineamientos y controles para dar cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, así como para cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el aplicativo del SIGEP para todos los servidores y colaboradores en el Instituto, según la Ley 2013 de 2019 y Circular externa 13 del 20/05/2025 del DASCD.
3. Revisar los requisitos de los servidores públicos obligados a realizar declaraciones de las personas expuestas políticamente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 830 de 2021 y dar cumplimiento a este.
4. Establecer las causas de las debilidades detectadas en la actualización de la información institucional en el Registro Público de Carrera Administrativa y emprender las acciones para la mejora respectiva, así como el establecimiento de controles.
5. Determinar las acciones de mejoramiento dirigidas a eliminar las debilidades detectadas en la formulación, seguimiento y actualización del Plan Anual de Vacantes del Instituto.
6. Identificar las causas de las debilidades en el diligenciamiento de las evaluaciones de desempeño y en sus soportes para determinar y realizar las acciones que correspondan.
7. Establecer las acciones de mejora para cumplir oportunamente con la publicación del Plan de Acción, en la página web, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 612 de 2018.
8. Se recomienda actualizar y unificar la información publicada sobre el Comité de Convivencia Laboral y el protocolo de acoso laboral, asegurando que la resolución y sus anexos estén disponibles tanto en la página web institucional como en el micrositio de Talento Humano de la intranet. Igualmente, se sugiere reemplazar el protocolo de 2015 por la versión vigente integrada al Sistema de Gestión, para garantizar coherencia documental y un acceso oportuno y confiable por parte de los servidores públicos.
9. Resulta pertinente que la entidad avance en la creación de un procedimiento o herramienta que permita realizar seguimiento mediante indicadores y que incorpore una mirada de género y derechos humanos en el análisis de situaciones de convivencia laboral. Contar con estos insumos fortalecería la capacidad del Comité para anticipar riesgos, entender mejor los contextos de cada caso y ofrecer respuestas más completas y oportunas.
10. Se recomienda que, las actas de la Comisión de Personal identifiquen de manera explícita el rol y la calidad en la que participa cada asistente (presidente, secretario, representante del empleador o de los empleados, principal o suplente). Esto permitirá garantizar la trazabilidad de las decisiones adoptadas, asegurar la

	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: EI-F-25
		Fecha: 11/03/2023
	FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS	Versión: 2
		Página: 50 de 50

legitimidad de las actuaciones del órgano colegiado y fortalecer el cumplimiento de las funciones asignadas por el Decreto 1083 de 2015.

11. Actualizar y publicar de manera completa y consistente la información del Comité de Convivencia Laboral en los canales institucionales, asegurando que los anexos correctos estén disponibles en la página web y que el micrositio de Talento Humano en la intranet incluya documentos vigentes, especialmente el protocolo de acoso laboral. Esto permitirá una adecuada difusión interna y facilitará el acceso oportuno a la información por parte de los servidores.
12. Se recomienda fortalecer la articulación con la estrategia del Banco de Proveedores del Distrito Capital, promoviendo la inscripción de potenciales contratistas y el uso sistemático de esta base de datos en los procesos de contratación. Esto permitirá ampliar la pluralidad de participantes, facilitar el acceso a proveedores calificados y mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación institucional, en línea con los lineamientos distritales.

Elaboró	Aprobó
Mónica Alejandra Virgüéz Romero Lida Constanza Cubillos Hernández Ana Yhorleny Cabrera Jara Contratistas	Eleana Marcela Páez Urrego Asesora (e) del Área de Control Interno